

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 48^a, en miércoles 9 de enero de 1957

(Ordinaria: de 16.15 a 20.07 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	2840
2.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a varios señores Diputados.	2841
3.—Se acuerda tratar con preferencia las insistencias del Senado al proyecto que aumenta las rentas de obreros y empleados particulares y las observaciones del Ejecutivo al proyecto que crea el Colegio de Practicantes de Chile	2841
4.—No se produce acuerdo para tratar de inmediato el proyecto que autoriza la realización de ejercicios combinados de las Escuadras chilena y la de Estados Unidos	2842
5.—Se pone en discusión, en quinto trámite constitucional, el proyecto que aumenta las rentas de obreros y empleados particulares, y se acuerda no insistir	2842
6.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea el Colegio de Practicantes de Chile, y son rechazadas	2851
7.—Se acuerda incluir en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito.	2859
8.—Se pone en discusión el proyecto que transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Limache dos retazos de terrenos fiscales, y es aprobado	2860
9.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de camiones destinados a la Municipalidad de Ñuñoa, y es aprobado.	2860
10.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos la internación de dos chasis destinados al Colegio San Pedro Nolasco y al Convento de La Merced, de Santiago, y es aprobado.	2861
11.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para invertir el remanente de los fondos destinados al pago de un empréstito, y es aprobado	2861
12.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito, y es aprobado	2862
13.—Se suspende la sesión por quince minutos	2862
14.—El señor Meléndez hace un alcance a una inserción de prensa acerca del desconocimiento de la labor parlamentaria por un determinado grupo de jubilados	2862
15.—El señor Larraín Vial solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, a fin de que remedien la situación creada a personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado al no pagárseles la gratificación y reajuste de sus sueldos	2866
16.—El señor Valdés Larraín se refiere al atraso con que se efectúan las obras de pavimentación en la comuna de Melipilla, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.	2867
17.—Los señores Fuentealba y Bart formulan observaciones acerca de	

	Pág.
los problemas que afectan a los productores de la zona sur del país.	2867
18.—El señor Galleguillos Clett denuncia hechos que afectan a los obreros de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y del Trabajo sobre el particular	2871
19.—El señor Poblete se refiere a la labor realizada por la Asociación Anticancerosa de la provincia de Ñuble.	2873
20.—El señor Poblete formula observaciones acerca de los problemas que afectan a los viñateros de Cerro Negro, provincia de Ñuble, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre la materia	2873
21.—El señor Barra hace presente la conveniencia que el Departamento de Propaganda del Servicio de Seguro Social publique una cartilla que contenga la ley N° 10.383 y su reglamentación, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular	2874
22.—El señor Palestro se refiere a la necesidad de mejorar el servicio de agua potable en poblaciones de la Corporación de la Vivienda en la comuna de San Miguel y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto	2874
23.—El señor Palestro formula observaciones acerca de los servicios de locomoción en el sector oriente de Santiago, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Economía sobre la materia	2875
24.—El señor Palestro solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se destinen fondos para la terminación de la piscina del Estadio Nacional	2876
25.—El señor Espina formula observaciones acerca de una posible entrevista entre el Duque de Edimburgo con el Vicepresidente de Argentina	2877
26.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.	2877
27.—Se pone en votación un proyecto de acuerdo, pendiente de la sesión anterior, y es aprobado	2877
28.—El señor Espina da término a sus observaciones acerca de una posible entrevista entre el Duque de Edimburgo y el Vicepresidente de Argentina	2879
29.—El señor Cueto se refiere a una orden de desalojo del local que ocupa el Liceo fiscal "Gabriela Mistral", de Santiago, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular	2880
30.—El señor Foncea formula observaciones acerca del desarrollo del juego clandestino, especialmente en la provincia de Santiago.	2881
31.—El señor Salum denuncia el funcionamiento clandestino de una Fábrica de Cecinas en la comuna de San Miguel, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.	2884
32.—El señor Bolados solicita se dirija oficio al señor Ministro de	

	Pág.
Obras Públicas haciéndole presente la necesidad de renovar y ampliar los servicios de agua potable en la ciudad de Curicó ...	2884
33.—El señor Valdés Larraín se refiere al estado ruinoso en que se encuentran los locales de las Escuelas N° 1 de Hombres y Mujeres de San Antonio, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación al respecto	2885
34.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca de la situación jurídica creada a los Consejeros fundadores en el Consejo de Defensa del Niño, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular..	2886
35.—El señor Urrutia solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe a la Cámara acerca del pago de la bonificación de abono a los productores de trigo	2887

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile	2822
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho que modifica la ley N° 9.978, que destinó recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social	2822
3/10.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las materias que indican:	
Necesidad de terminar las obras que se realizan en el local de la Escuela de Hombres N° 1 de La Ligua	2822
Construcción del aeródromo "San Ramón", en la provincia de Ñuble	2823
Construcción de un retén de Carabineros en Cholchol.	2823
Construcción de puentes en el camino de Angol a Mininco	2824
Construcción de la variante "Huallepenco", en el camino de Lautaro a Galvarino	2824
Ejecución de obras de alcantarillado y pavimentación en la Población "Pedro del Río Zañartu", de Concepción	2824
Reanudación de las obras de apertura del Canal de Ofqui.	2825
11.—Oficio del Senado con el que expresa que ha tenido a bien insistir en la aprobación de algunas modificaciones que introdujo al proyecto de ley que reajusta los sueldos y salarios de los empleados y obreros del sector particular	2825
12/15.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito	2826
El que incluye en los beneficios del artículo 9° de la ley N° 11.595 a los ex Jefes de Policía Fiscales cuyos grados fueron declara-	

	Pág.
dos equivalentes a Tenientes Coronales y Mayores de Carabine- ros, en virtud de la ley N° 8.758.	2828
16/17.—Informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacia- da recaídos en el proyecto de ley que modifica el D. F. L. N° 392, que fijó las plantas permanentes de oficiales y empleados civi- les de las Fuerzas Armadas	2830
18/20.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Pizarro, don Abelardo, que concede, por gracia, una pen- sión a doña Mercedes Román Mellafe	2832
El señor Loyola, que modifica la ley N° 11.500, que autorizó a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un emprés- tito	2832
El señor Schaulsohn, que fija normas para la jubilación de los choferes de la locomoción colectiva	2833
21/22.—Oficios del señor Tesorero de la Cámara, con las que acompaña el Balance de las Cuentas de la Dieta Parlamentaria correspon- dientes al año 1956 y el Balance de las Cuentas de Secretaría del segundo semestre del mismo año	2834
23.—Comunicación	2840

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 41.—Santiago, 9 de enero de 1957.

Por oficio Nº 2.086, de 17 de diciembre de 1956, V. E. se ha servido remitir el proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional que crea el Colegio de Practicantes de Chile:

El análisis de dicho proyecto ha merecido las siguientes observaciones:

a) No se encuentran claramente delimitadas las labores y funciones del practicante;

b) El papel que en la actualidad desempeña es escaso y ha merecido objeciones graves y reiteradas del Servicio Nacional de Salud;

c) Las técnicas modernas aconsejan — como ya se está haciendo — su reemplazo por Auxiliares de Enfermería, preparados en los mismos hospitales por el Servicio Nacional de Salud;

d) Esta profesión constituye un verdadero anacronismo que sólo subsiste en Chile y en España, siendo reemplazada en los otros países por enfermeras, médicos o estudiantes de Medicina;

e) La creación del Colegio de Practicantes significaría entregar un poderoso instrumento legal a personas que en su casi totalidad carecen de la instrucción suficiente;

f) Por haber cesado ya la facultad del Servicio Nacional de Salud para autorizar nuevos practicantes, ella queda entregada por completo a la llamada Escuela Nacional de Practicantes, de confusa situación jurídica y de dudosa supervivencia universitaria;

g) La supervigilancia actual de la profesión se encuentra suficientemente asegurada por las atribuciones del Servicio

Nacional de Salud, en forma que bajo este aspecto no se hace necesaria la creación del Colegio; y

h) Se han pronunciado en contra de este proyecto: El Servicio Nacional de Salud; el Colegio Médico de Chile; la Facultad de Medicina y el Departamento Médico de la Superintendencia de Seguridad Social.

En mérito de estas observaciones, el Ejecutivo lamenta verse en la necesidad de ejercer el derecho consagrado en los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado y devuelve a V. E. el proyecto aludido, vetando sus dos primeros artículos.

Estas son, Honorable Cámara de Diputados, las observaciones que merece al Ejecutivo el proyecto aludido y que pongo en vuestro conocimiento conforme a la Carta Fundamental para todos los fines constitucionales y reglamentarios.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Roberto Muñoz Urrutia*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 011. — Santiago, 9 de enero de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que “modifica la Ley Nº 9.978, de 20 de septiembre de 1951, que destinó recursos para la Fundación de Viviendas y Asistencia Social”.

Saluda atentamente a V. E. (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.— Eduardo Yáñez Zavala*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 16.—Santiago, 8 de enero de 1957.

Me refiero al oficio de V. E., Nº 2.095, de 12 de diciembre último, por el cual se

sirve comunicar a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por los Honorables Diputados del Comité Parlamentario del Partido Conservador Unido sobre la terminación del edificio de la Escuela de Hombres N° 1 de La Ligua.

Al respecto, tengo el agrado de manifestar a V. E. que, según informes emitidos por la Dirección de Arquitectura, la citada Escuela será entregada para su funcionamiento el 28 de febrero próximo pues sólo falta ejecutar trabajos complementarios, como casa del cuidador, cancha de basketball y cierros.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 15.— Santiago, 8 de enero de 1957.

Me refiero a su oficio N° 2.015, de 29 de noviembre último, por el cual V. E. se sirve transmitir a este Ministerio que el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres ha manifestado que los vecinos de la calle Plutarco del Cerro Toro, de la Comuna de Valparaíso, han erogado la suma de \$ 120.000 para la pavimentación de la calzada de dicha calle y de otras adyacentes a ésta, sin que hasta la fecha se hayan efectuado los estudios indispensables para su ejecución, con la consiguiente pérdida que representa la desvalorización constate del signo monetario, solicitando se incluyan estas obras en el plan de pavimentación del presente año.

Sobre el particular, la Dirección de Pavimentación Urbana ha informado que los \$ 120.000 no han sido depositados en esa Dirección y de las averiguaciones hechas se desprende que, en una reunión efectuada, el señor Alcalde de Valparaíso y el Director de Obras Municipales, se convino que los vecinos efectuaran un depósito de acuerdo a la Ley de Pavimentación. Posteriormente depositaron en arcas municipales la cantidad en referencia sin que

oficialmente la Dirección de Pavimentación Urbana esté en antecedentes de ello y de lo tratado.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 14.— Santiago, 8 de enero de 1957.

Me refiero a su oficio N° 1.988, de 29 de noviembre último, por el cual V. E. se sirve comunicar a este Ministerio la petición del Honorable Diputado señor Pedro Poblete Vera de apresurar la construcción del aeródromo de San Ramón, en la provincia de Ñuble.

Al respecto, tengo el agrado de manifestar a V. E. que dichas obras se están ejecutando dentro de los plazos estipulados en el contrato y de acuerdo con los fondos de que se dispone. Por otra parte, a la firma contratista se le está exigiendo la máxima celeridad, de acuerdo con las respectivas especificaciones.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 13.—Santiago, 8 de enero de 1957.

En respuesta a su oficio N° 1.953, de 22 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Gustavo Loyola Vásquez sobre la terminación del Retén de Carabineros de Cholchol, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Dirección de Arquitectura:

"El Arquitecto Provincial de Cautín cuenta con la suma de \$ 4.000.000 para la terminación total del Cuartel en referencia, incluso caballerizas y cierros y de acuerdo con el ritmo del trabajo que se está desarrollando, este Retén será entregado para su funcionamiento a fines del mes de enero del próximo año.

Respecto a esta obra, me permito ha-

cer presente a U.S. que la paralización de los trabajos durante tres meses en el último invierno, no se debió a falta de recursos para su prosecución sino que a la interrupción de los caminos por las torrenciales lluvias que en esa época azotaron a esa región".

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 12.— Santiago, 8 de enero de 1957.

En respuesta a su oficio Nº 1.400, de 31 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Julio Sepúlveda Rondanelli sobre el restablecimiento de las condiciones normales de uso público del contiguo camino que unía a la localidad de Mininco con el Departamento de Angol, como asimismo de los puentes sobre los esteros "Amarillo" y "Huelehueico", en el mencionado camino, transcribo a V. E. el informe emitido al respecto por la Dirección de Vialidad:

"1.—*Puente Amarillo*.— Es un puente antiguo que ha estado durante mucho tiempo en desuso, porque su estado no ofrecía seguridad. Recientemente la Oficina Provincial efectuó las reparaciones más fundamentales. Para dejar este puente en buenas condiciones de tránsito, será necesario invertir la cantidad de \$ 1.000.000, suma que se procurará financiar con cargo al Presupuesto de este año.

2.—*Puente Huelehueico*. — En el año 1954 este puente fue desarmado debido a su pésimo estado. Actualmente se tienen al pie de la obra la madera y materiales para su reconstrucción, la que quedará ejecutada en el presente año.

3.—Una vez terminada la reparación y reconstrucción de estos puentes, se iniciará el mejoramiento del camino solicitado".

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 11.—Santiago, 8 de enero de 1957.

Me refiero a su oficio Nº 1.591, de 24 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Gustavo Loyola Vásquez sobre fondos para la construcción de la variante Huallepenco, en el camino de Lautaro a Galvarino.

Al respecto, la Dirección de Vialidad manifiesta lo siguiente:

"1º—Los decretos Nos. 2.195, del 30 de octubre de 1956, y 2.196, de la misma fecha, aprueban la distribución de fondos de los planes Comunales correspondientes al 2º y 3er. año y consultan para el camino en referencia las sumas de \$ 123.719,80 y \$ 197.947, respectivamente.

2º—Los fondos anteriormente citados, provienen del artículo 2º de la Ley Nº 9.938, y se enviaron al Ingeniero Provincial de Cautín, por giros Nos. 4.800, de fecha 3 de diciembre y 4.846, de 5 del mismo mes.

3º—Hasta la fecha, esta Dirección no ha recibido erogación para el camino de Lautaro a Galvarino de parte de la Municipalidad de Lautaro, ni de los vecinos del sector favorecido.

4º—En vista de que estos fondos son tan escasos, la Dirección de Vialidad, destinará para este camino la suma de \$ 10.000.000 para el próximo año, con cargo a las Leyes del Cobre y Bencina".

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 10.—Santiago, 8 de enero de 1957.

En respuesta a su oficio Nº 1.549, de 17 de octubre último, por el cual V. E. se sirve transmitir a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Enrique Serrano Viale-Rigo sobre la ejecución de trabajos de instalación de alcantarillado y pavimentación de calles de la Población "Pedro del

Río Zañartu", de Concepción, acompaño a V. E., en original, los informes recibidos al respecto.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 9.—Santiago, 8 de enero de 1957.

Con referencia a su oficio Nº 1.540, de 17 de octubre de 1956, por el cual V. E. se sirve comunicar a este Ministerio la petición del Honorable Diputado señor Alfredo Hernández Barrientos sobre las medidas adoptadas para reanudar las obras de apertura del Canal de Ofqui, tengo el agrado de acompañar a V. E. el informe que sobre el particular he recibido de la Dirección de Obras Portuarias, dependiente de esta Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Eduardo Yáñez Zavala".

11.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 543.—Santiago, 8 de enero de 1957.

El Senado ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que reajusta los sueldos y salarios de los empleados y obreros del sector particular, y que esa H. Cámara rechazó, con excepción de las siguientes en cuya aprobación ha insistido:

Artículo 1º

La que tiene por objeto substituir el inciso segundo, por el siguiente:

"El monto del reajuste será equivalente al 80 por ciento del aumento experimentado por el costo de la vida durante el año 1956, determinado por el Banco Central de Chile y el Servicio Nacional de Estadística en el año calendario 1956.

La que consiste en consultar, como inciso tercero nuevo, el siguiente:

"Para los efectos del porcentaje a que se refiere este artículo, se considerará el

sueldo vital de 1956, sin la rebaja a que se refiere el inciso primero del artículo 3º de la ley Nº 12.006".

Artículo 5º

La que tiene por objeto reemplazar las cantidades "\$ 20.000" y "\$ 500.000", por "\$ 2.000" y \$ 200.000", respectivamente, y la que consiste en intercalar, después de la frase "juez del trabajo", la frase "considerando el capital de la empresa, la cuantía de la infracción, y si ha mediado dolo o error y"

Artículo 7º

La que consiste en substituirlo por el siguiente:

"Artículo ...—Durante el año 1957 sólo podrán ser alzados los precios fijados oficialmente de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, vigentes al 31 de diciembre de 1956, por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía, previo estudio de costos, gastos generales y utilidades legítimas.

El Presidente de la República determinará por decreto supremo, los artículos que quedarán comprendidos en las disposiciones del inciso anterior.

Los aumentos de precios que se autoricen en conformidad con los incisos anteriores, no podrán exceder en total para cada artículo del 25 por ciento de los precios vigentes al 31 de diciembre de 1956".

Artículo 9º

La que tiene por objeto consultar un inciso segundo nuevo, del tenor siguiente:

"Sin embargo, una vez fallada la denuncia por la Superintendencia o por la Justicia ordinaria, se sobreseerá y archivará el proceso que esté pendiente, por la misma infracción".

Tengo a honra decirlo a V. E. en con-

testación a vuestro oficio N° 2.167, de fecha 4 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Fernando Alessandri.—H. Hevia*".

12.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción del H. señor Martín, que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito.

La Municipalidad mencionada acordó, en sesión de fecha 15 de agosto del presente año, contratar un empréstito con el objeto de extender las redes de distribución de energía eléctrica desde el camino troncal hasta el pueblo de ese nombre. El propósito que se sustenta es construir también, con posterioridad, la línea de transmisión desde la Planta del Abanico; pero las posibilidades económicas de la Corporación Edilicia no lo permiten por el momento. Tanto las obras que se realizarán de inmediato como las que se contemplan para el futuro serán ejecutadas por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) con su aporte técnico y económico.

La Comisión consideró de utilidad pública las obras por ejecutarse y prestó su aprobación al proyecto en informe.

El avalúo territorial imponible de la comuna de Pinto alcanza para el año 1956 a \$ 455.652.000 que, conforme lo acordado por la Cámara, debe entenderse duplicado para el próximo año, con motivo de la vigencia de los nuevos avalúos. El rendimiento del impuesto adicional de un tres por mil anual que se propone en la moción debe alcanzar, en consecuencia, a unos \$ 2.700.000 anuales, más o menos, que es aproximadamente la cantidad que se necesita para el servicio del empréstito por diez millones de pesos. Por otra

parte, la tasa media de la contribución territorial en la comuna aludida es de 12,62 por mil, de manera que puede elevarse en un tres por mil sin grave daño para los contribuyentes.

Las demás disposiciones del proyecto se amoldan a aquellas que la Comisión y la Cámara han acordado reiteradamente para iniciativas similares.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobierno Interior recomienda la aprobación del proyecto ya individualizado, en los mismos términos en que venía concebido, que son los siguientes

Proyecto de ley:

"Artículo 1°—Autorízase a la Municipalidad de Pinto, de la provincia de Ñuble, departamento de Chillán, para contratar directamente uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 10.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2°—El producto del o los empréstitos será invertido exclusivamente en las obras de extensión de las líneas de distribución de energía eléctrica desde el camino troncal hasta el pueblo de Pinto, o en la suscripción de acciones o debentures de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), siempre que ésta invierta en el mismo fin el valor de las suscripciones.

Artículo 3°—Establécese, con el objeto de atender el servicio de intereses y amortizaciones de la deuda, una contribución adicional de tres por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Pinto, contribución que se

cobrará desde el 1º de enero de 1957 y regirá hasta el pago total del o los empréstitos.

Artículo 4º—En caso de que los recursos consultados en el artículo 3º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Pinto, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste, no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Pinto deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos y, en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización contemplada en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º—La Municipalidad de Pinto deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo

hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con la autorización consultada en el artículo 2º de esta ley".

Sala de la Comisión, a 2 de octubre de 1956.

Acordado en sesión de fecha 6 de septiembre, con asistencia de los señores Sarrano (Presidente), Aqueveque, Arellano, Ibáñez, Lobo, Martínez Camps, Puentes Gómez, Sepúlveda Rondanelli y von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al H. señor Serrano (Presidente).

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario accidental de la Comisión".

13.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente un proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito, a fin de destinar su producto en obras de alumbrado público en la comuna.

La contribución adicional del 3 por mil anual consultada en esta oportunidad para financiar el servicio de la deuda de 10 millones de pesos gravitará sobre un avalúo imponible de poco más de 900 millones de pesos, lo que arrojaría un rendimiento aproximado de 2.700.000 pesos anuales, suma que permite afrontar en debida forma el referido servicio.

La Comisión de Hacienda considera que el proyecto puede aprobarse en los mismos términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1957.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Enríquez, Lea-Plaza, Martones y Miranda don Hugo.

Se designó Diputado informante al H. señor Enríquez.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de la Comisión".

14.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en un Mensaje, que incluye en los beneficios del artículo 9º de la ley Nº 11.595 a los ex Jefes de Policías fiscales cuyos grados fueron declarados equivalentes a Tenientes Coroneles y Mayores de Carabineros por la Comisión Clasificadora de Pensiones que funcionó en virtud de la ley Nº 8.758.

El artículo 9º de la ley Nº 11.595, en su inciso segundo, establece el beneficio de la reliquidación de pensiones a base del sueldo del mismo grado en servicio activo, a los Tenientes Coroneles, Mayores y funcionarios de Carabineros retirados con anterioridad a la vigencia del Decreto con Fuerza de Ley Nº 299, de 25 de julio de 1953.

Por otra parte, la ley Nº 8.758, de 10 de marzo de 1947, que reliquidó las pensiones de jubilación a los funcionarios públicos, de las Fuerzas Armadas, Carabineros y de los ex Policías Fiscales, en su artículo 16, estableció que una Comisión clasificaría a aquellos pensionados o causantes de montepíos cuyos cargos hubiesen desaparecido de las plantas o cuyas denominaciones hubieren sufrido modificación. Esta Comisión asimiló a los Comisarios de las ex Policías Fiscales al grado de Mayor de Carabineros y, en atención a que todo ellos habían servido en exceso en grados anteriores, se les reconoció el derecho a gozar del sueldo del grado inmediatamente superior, o sea, el de Teniente Coronel de Carabineros.

Sin embargo, tanto la Dirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda como la Contraloría General de la República no acogieron las peticiones de estos Comisarios de las ex Policías Fiscales, en orden a acogerse a los beneficios del artículo 9º de la ley Nº 11.595, aduciendo que “el artículo 9º de la expresada ley no puede

aplicarse a los ex Policías Fiscales retirados, porque los beneficios que otorga se aplican exclusivamente a determinados funcionarios del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile”.

El Gobierno manifiesta en su Mensaje que al dictarse la ley Nº 11.595, se tuvo presente que “ella beneficiaría a todos aquellos funcionarios de grados similares o declarados equivalentes, como lo expresa su tenor literal, sin mayores discriminaciones”, y que la interpretación de la Contraloría General “es contraria a los propósitos del Gobierno”, ya que éste estimó de justicia conceder un mejoramiento económico a todos los funcionarios de Carabineros de grados equivalentes o declarados así por autoridad competente, aunque ellos hubieren obtenido su retiro en las ex Policías Fiscales. Agrega que se trata de personas de edad ya avanzada y con jubilaciones exiguas, dado que los funcionarios retirados con posterioridad a ellos y con situaciones jerárquicas muy inferiores, gozan, sin embargo, de pensiones más altas por estar regidos por la legislación previsional de Carabineros de Chile.

La Comisión compartió el criterio del Gobierno y aprobó el proyecto en los mismos términos en que venía concebido, agregándole, a indicación del propio Ejecutivo, un inciso que concede los mismos beneficios a los ex Policías Fiscales en retiro, por invalidez o inutilidad de segunda clase.

Según informaciones proporcionadas en el seno de la Comisión, el proyecto así concebido beneficia a un número no superior a unas quince personas, todos ellos, como se ha dicho, de edad avanzada.

La Comisión no tuvo antecedentes acerca del gasto fiscal que importa la elevación de pensiones aprobada, ni tampoco sobre el costo de la vigencia retroactiva desde el 1º de julio de 1954, que contempla el artículo 3º del proyecto; pero le prestó su aprobación, tanto a este último artículo como al 2º, que imputa el gasto al

ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en razón de ser este ítem excedible, y ser el proyecto de origen en el Ejecutivo.

Por todas las consideraciones anteriores, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la H. Cámara la aprobación del proyecto anteriormente individualizado, concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Declárase que los ex Jefes de Policías Fiscales en retiro, cuyos grados fueron declarados equivalentes a Tenientes Coroneles y Mayores de Carabineros por la Comisión Clasificadora de Pensiones, que funcionó para la aplicación de la ley N° 8.758, quedan comprendidos en los beneficios del inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 11.595, de 1º de septiembre de 1954.

Asimismo, quedan comprendidos en el artículo 16 de la misma ley, los ex Policías Fiscales en retiro, por invalidez o inutilidad de segunda clase.

Artículo 2º—El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley, se atenderá con el ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3º—La presente ley regirá desde el 1º de julio de 1954, fecha de la vigencia de la ley N° 11.595”.

Sala de la Comisión, a 3 de enero de 1957.

Acordado en sesión de fecha 19 de diciembre de 1956, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Hurtado Echenique, Ibáñez, Palestro, Puentes Gómez, Vial don Fernando y von Mühlbrock.

Diputado Informante se designó al H. H. señor Ibáñez.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario accidental de la Comisión.

15.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha estudiado

y aprobado el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que otorga a los ex Jefes de Policías Fiscales en retiro el derecho a quedar comprendidos en los beneficios del inciso segundo del artículo 9º de la ley N° 11.595, de 1º de septiembre de 1954.

Los fundamentos del proyecto, claramente expuestos en el informe de la Comisión de Gobierno Interior los ha compartido plenamente la de Hacienda, la cual no tiene inconveniente en recomendarlo a la aprobación de la H. Cámara, en la seguridad de que si la citada ley 11.595 hubiera sido aplicada de acuerdo con el espíritu con que fue dictada, no se hubiera hecho necesaria la presente iniciativa legal.

La aclaración que ahora se propone permite que menos de quince ex policías se beneficien con las disposiciones del artículo 9º de la ley N° 11.595, con un gasto relativamente reducido que no llegará a los 400 mil pesos anuales, imputados al ítem excedible de pensiones y jubilaciones.

Al pronunciarse sobre el proyecto, la Comisión de Hacienda ha dado acogida a una indicación de los señores Martones y Muñoz, por la cual se agrega expresamente en las disposiciones en proyecto a los ex policías fiscales en retiro por imposibilidad física absoluta para continuar en el servicio.

Es con la sola enmienda, pues, de agregar en el inciso segundo del artículo 1º, suprimiendo el punto después de la palabra “clase”, lo siguiente: “o por imposibilidad física absoluta para continuar en el servicio”, que puede aprobarse el proyecto en examen.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1957.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Enríquez, Lea-Plaza, Martones y Miranda don Hugo.

Se designó Diputado informante al H. señor Martones.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordabé*, Secretario de la Comisión”.

16.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional pres-
tó su aprobación a un proyecto de ley de
origen en un Mensaje, que modifica el
D. F. L. N° 392, de 27 de julio de 1953.

Este cuerpo legal fijó las plantas Per-
manentes de Oficiales y Empleados Civi-
les de las Fuerzas Armadas.

El presente proyecto tiene por objeto
conferir a una serie de profesionales que
se desempeñan en el Servicio Jurídico de
la Armada la calidad de Oficiales de Jus-
ticia de la Institución, haciéndolos ingre-
sar al Servicio Jurídico Militar.

Las razones que se han dado son di-
versas.

El D. F. L. N° 148, de 30 de julio de
1953, que fijó el régimen de reclutamien-
to, nombramientos y ascensos del perso-
nal de las Fuerzas Armadas, contempla
en su artículo 5° los siguientes grados
para los Oficiales de Justicia de la Ar-
mada:

Contralmirante Auditor;
Capitán de Navío Auditor;
Capitán de Fragata Auditor;
Capitán de Corbeta Auditor;
Teniente 1° Auditor.

Por su parte, el D. F. L. N° 192 con-
templa sólo los cargos de:

Un Contralmirante Auditor;
Dos Capitanes de Navío Auditores;
Tres Capitanes de Fragata Auditores.

Esta planta es exigua frente a las ne-
cesidades del Servicio Jurídico de la Ar-
mada. Para remediar esta deficiencia se
ha completado este Servicio con un per-
sonal compuesto de empleados civiles, de
suboficiales y de marineros, todos ellos
con título de abogado, los que actúan en
las Auditorías, Fiscalías y Servicios Ju-
rídicos y Bienestar.

Este hecho trae consecuencias y pre-
senta anomalías fáciles de observar.

Estos profesionales desempeñan fun-
ciones propias de un Oficial, más bien

dicho, de un Auditor y, en consecuencia,
sus grados deben estar en concordancia
con aquellas y no por simples emplea-
dos civiles de grados bajos, por subofi-
ciales o marineros.

La falta de personal resalta si se tie-
ne en consideración que en la actualidad
la Comandancia en Jefe de la III Zona
Naval (Magallanes) es asesorada por un
empleado civil, que es abogado, y el Juz-
gado Naval carece de Auditor, por lo que
es asesorado por el Juez del Crimen.

Con el objeto de que a estos profesio-
nales se les dé el aliciente que merecen,
es indispensable establecer un Escalafón
que les permita hacer una carrera normal.
Esto traerá consigo, además, un ascen-
diente dentro de la Institución, ya que,
tendrán rango y categoría de acuerdo con
la importancia de sus funciones. Por úl-
timo, un personal que tenga escalafón y
con los grados de Oficiales servirá de es-
tímulo para que se dediquen por entero
al desempeño de sus labores, como se
exige a los Oficiales de Justicia.

Estos profesionales ingresarán al Ser-
vicio Jurídico Militar con el grado de
Capitán de Corbeta Auditor. Actualmente
esto no ocurre y deben ingresar con el
grado de Capitán de Fragata por no ha-
ber interesados. El hecho de que ingresen
al escalafón en el grado de Capitán de
Corbeta tendrá gran importancia para la
Armada, pues los vinculará por más tiem-
po con la Institución y permitirá que su
preparación sea más completa, lo que re-
funda en su beneficio, ya que se contará
con profesionales eficientemente prepara-
dos, involucrados en las sanas doctrinas
del Mando.

Conviene recordar que en el Ejército
se entra al Servicio Judicial en el grado
de Mayor y no se ve la razón de que en
la Armada se ingrese en un grado más
alto.

En el aspecto económico no se va a
producir un mayor gasto.

Se financiará el proyecto con los fon-
dos que provengan de los empleos que se

suprimen, y al contrario, habrá una economía superior a las \$ 300.000 anuales.

Se consignan a continuación los cargos que se suprimen y los que se crean para establecer esta verdad:

<i>Cargos que se suprimen</i>	<i>Sueldo anual</i>
1 Abogado Grado "F"	\$ 563.160
1 Abogado Grado "J"	425.520
4 Oficiales Grado "M"	1.440.960
	\$ 2.429.640

Cargos que se crean

3 Capitanes de Cbta. Auds. \$ 2.103.840

Economía: \$ 325.800

Como consecuencia de esta reorganización del Servicio Jurídico Militar, se acordó suprimir el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

Como no existe el ánimo de dejar cesantes, se aprobó un artículo transitorio con el objeto de que este puesto continúe desempeñándolo el actual funcionario, el que una vez retirado del servicio, su vacante no se llenará.

Este funcionario no puede ingresar al Servicio porque la persona que actualmente lo desempeña está asimilado a Capitán de Fragata y goza del sueldo superior, correspondiente al grado de Capitán de Navío.

Una vez que sea Ley de la República el presente proyecto la Asesoría Jurídica de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante será servida por el Auditor que se destine por el Servicio y que pertenecerá naturalmente al Escalafón Judicial de la Armada.

Por las razones expuestas, esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto, con modificaciones, en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Agréguese en el artículo 1º, párrafo II "Armada", letra b), Oficiales de los Servicios, del D. F. L. N° 392, de 5 de agosto de 1953, los siguientes cargos que se crean en la Planta de Oficiales de Justicia:

3 Capitanes de Corbeta Auditores.

Artículo 2º—Suprimense en el artículo 1º, párrafo II "Armada", letra c) "Empleados Civiles" del ya citado decreto con fuerza de ley, el siguiente servicio y empleos:

a) El "Servicio Jurídico" y los dos cargos de Abogados que lo integran, y

b) Cuatro Oficiales Grado 13, actual Grado "M" del Servicio Administrativo".

Artículo 3º—El mayor gasto que demande la creación de los cuatro cargos de Capitanes de Corbeta Auditores, se financiarán con los fondos provenientes de los empleos que se suprimen en la presente ley, y serán llenados, de preferencia, con los funcionarios, con título de Abogado, que en la actualidad sirven los empleos cuya supresión se dispone en los artículos anteriores.

Artículo 4º—Para llenar los cargos de Capitanes de Corbeta Auditores con el personal a que se refiere el artículo precedente, no regirá el requisito de edad que establece la letra f) del artículo 41 del Reglamento Complementario del D. F. L. N° 148, de 30 de julio de 1953, aprobado por decreto supremo (G) N° 3910, de 3 de noviembre de 1953.

Artículo 5º—Auméntase la planta de Oficiales de Justicia de la Armada, contenida en el D. F. L. N° 392, de 5 de agosto de 1953, en un Capitán de Corbeta Auditor, una vez que se produzca la vacante del cargo de Asesor Jurídico de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante que se contempla en la Planta de dicho Servicio, establecida en el artículo 19 del D. F. L. N° 292, de 25 de julio de 1953, el cual será financiado con

los fondos provenientes de la supresión anterior.

La Asesoría Jurídica de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante una vez producida la supresión a que se refiere este artículo, la servirá el Auditor a que se destine para tal función.

Artículo transitorio:

Artículo transitorio.—El cargo de Asesor Jurídico de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante asimilado a Capitán de Fragata, que se contempla en la Planta de dicho Servicio, establecido en el artículo 19 del D. F. L. N° 292, de 25 de julio de 195), se suprimirá una vez que cese en sus funciones el profesional que actualmente lo desempeña”.

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 1956.

Acordado en sesión de igual fecha y asistencia de los señores Espina (Presidente), Acevedo, Barra, Bolados, Pizarro Herrera y Rivera Bustos.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Rivera Bustos.

(Fdo.): *Fco. Hormazábal L.*, Secretario.”

17.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley, informado por la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la planta del personal de Oficiales de Justicia de la Armada Nacional.

De los antecedentes de que ha podido imponerse la Comisión se deduce que el citado proyecto, que reestructura en algunos aspectos el servicio jurídico de la Marina, creando algunos cargos que se financian con la supresión de otros, no importa un gasto acerca del cual haya que crear o indicar expresamente determinada fuente de recursos, sino, por el

contrario, significa una ligera economía.

Lo expuesto ha movido a la Comisión a prestar su aprobación al proyecto sin modificaciones.

Sala de la Comisión, 8 de enero de 1957.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Enríquez, Lea-Plaza, Martones y Miranda, don Hugo.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Miranda, don Hugo.

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión.”

18.—MOCION DEL SEÑOR PIZARRO, DON ABELARDO

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a la señora Mercedes Román Mellafe viuda de Basuelo, una pensión de veinte mil pesos mensuales.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Abelardo Pizarro Herrera.*”

19.—MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

Honorable Cámara:

La ley N° 9.963, de 18 de noviembre de 1950, estableció una contribución adicional de un 4% sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas de Carahue y Puerto Saavedra, con el objeto de mejorar los caminos de dichas comunas.

Este sacrificio impuesto a los propietarios de esa zona tuvo por objeto mejorar las condiciones de vida en que se encontraban debido al aislamiento en que vivían por deficiencias en las vías de comunicación con los sectores consumidores de los productos que emanan de esa región. Fue necesario imponer esta contribución en vista de que el Estado no concurría a la realización de las obras camineras a que

debe propender para el fomento de la producción industrial y agropecuaria del país.

La Municipalidad de Puerto Saavedra en su anhelo progresista, obtuvo por la ley N° 11.500, de 8 de febrero de 1954, la autorización legal necesaria para contratar empréstitos por la cantidad de \$ 3.000.000 con el objeto de construir el edificio y un teatro municipal en la ciudad. Estos empréstitos serían financiados con los recursos provenientes de la contribución establecida en el artículo 3º de la ley 9.963, antes mencionada.

Posteriormente, por acuerdo municipal, se estimó más conveniente para los intereses de la comuna modificar la destinación del empréstito de \$ 3.000.000 y destinar la mitad de él a la construcción de una Casa Consistorial y la otra mitad a la adquisición de un Grupo Eléctrico, para lo cual se modificó la ley anterior por la ley N° 11.842, de 7 de julio de 1955.

Pues bien, H. Cámara, la Municipalidad ha comprendido que es indispensable para el desarrollo de la pequeña industria de la comuna contar cuanto antes con una planta eléctrica cuya importancia pospone cualquiera otra clase de adelanto local inmediato. Por ello, ha encomendado al Diputado que suscribe la presente moción, a iniciar un proyecto de ley que reuna el mayor número de recursos posibles para llevar a la realidad esta justa aspiración de la progresista comuna de Puerto Saavedra y en mérito de lo cual, me permito someter a la consideración de la H. Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 11.500, de 8 de febrero de 1954:

a) Reemplázase en el artículo 1º la cantidad de “\$ 3.000.000” por la siguiente: “\$ 6.000.000”, y

b) Substitúyese el inciso primero del artículo 3º por el siguiente:

“Artículo 3º.— El producto del o los

préstamos deberá ser invertido íntegramente, con toda seguridad, el veto del Ejecutivo”.

Artículo 2º.—Derógase la ley N° 11.842, de 7 de julio de 1955”.

(Fdo.): *Gustavo Loyola V.*

20.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Honorable Cámara:

El gremio de choferes de los servicios de movilización colectiva se encuentra en la actualidad sometido en cuanto a su período de afiliación necesario y requisitos de edad para obtener el beneficio previsional de la jubilación, a las normas generales de la ley que rige a los imponentes de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares.

Es el caso que este gremio desempeña labores que suponen un extraordinario esfuerzo físico e intelectual. Su jornada de trabajo sobrepasa con mucho la normal del resto de los asalariados. Deben conducir vehículos atestados de pasajeros, cobrar los pasajes y están sometidos a un increíble desgaste nervioso y físico. Generalmente, pierden sus aptitudes y, por ende, sus empleos, antes de cumplir las faenas de 35 años de servicios y menos de alcanzar la edad de 65 años. Al quedar cesantes, dado su carácter de trabajadores profesionales especializados, no encuentran cabida en otras labores para las cuales no son aptos. De esta manera ven frustrada su seguridad previsional.

En estas circunstancias, dadas las condiciones de trabajo y las modalidades propias de sus funciones, sin que esto constituya un privilegio, creemos de justicia propiciar la dictación de una ley que, en equidad, acomode su situación previsional a la realidad propia de estos trabajadores.

En efecto, estimamos que deben jubilar por vejez al cumplir 60 años de edad; y consideramos que, para los efectos de la jubilación por antigüedad, se les abone en la Caja de Empleados Particulares 1 año

por cada 5 en que hayan sido efectivamente imponentes en calidad de choferes. En las mismas condiciones, al cumplir 25 años de imponentes como choferes, siempre que tengan a lo menos 55 años de edad y previo certificado médico acerca de la disminución notable de sus aptitudes para tal desempeño, se les permitirá abonar un año más por cada 5, previo pago de las imposiciones capitalizadas con un interés del 6 por ciento anual, para lo cual se les otorgará un préstamo que deberán cubrir en no más de 10 años, pudiendo, entonces, jubilar con 25 años de imponentes efectivos en calidad de chofer.

Por las consideraciones expuestas presento el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Los choferes que presten servicios en la locomoción colectiva tendrán derecho a que se les abone para los efectos de su jubilación por antigüedad un año por cada cinco en que hayan sido efectivamente imponentes en tal calidad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares de Chile. Los que cumplieren 55 años de edad y acrediten 25 años de imponentes como choferes y siempre que comprobaren notable disminución de las aptitudes físicas para desempeñarse como tales, podrán obtener después de 25 años de imponentes efectivos, el reconocimiento de un año más por cada 5. En este último caso, deberán pagar las imposiciones patronales y personales correspondientes a este período, capitalizadas sobre el 6% de interés anual. Se les otorgará por la Caja de Previsión un préstamo a 10 años plazo, adquiriendo los derechos desde la firma del pagaré.

Los choferes de la locomoción colectiva podrán impetrar el beneficio de la jubilación por vejez a los 60 años de edad, siempre que jubilen en el desempeño de tales funciones con un período final continuado de no menos de 10 años de imponentes en tal calidad”.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*

22.—OFICIO DEL SEÑOR TESORERO DE LA HONORABLE CAMARA

“Santiago, 8 de enero de 1957.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de la Dieta Parlamentaria, tengo el honor de pasar a manos de V. E., el balance y liquidación de las cuentas correspondientes al año próximo pasado.

Como en el año anterior, se incluyen en este balance el movimiento de fondos destinados a pagar los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, consultados en el Item 02|02|02 letra b) del Presupuesto de Gastos de la Nación.

ENTRADAS

La Tesorería Comunal de Santiago, pagó de una sola vez a la Tesorería de la Cámara de Diputados, las Dietas y los Gastos de Representación y de Secretaría de enero a marzo y el saldo restante fue pagado por duodécimos hasta enterar el total de los Item 02|02|03, “Dieta Parlamentaria”, cincuenta y dos millones novecientos veinte mil pesos (\$ 52.920.000), y 02|02|02|d, ciento veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 123.480.000).

En resumen, la Tesorería Comunal de Santiago, entregó a esta Tesorería durante el año 1956, la suma de ciento setenta y seis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 176.400.000), para pagar el total de las Dietas y Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados.

S A L I D A S

La Tesorería de la Cámara de Diputados efectúa todos los pagos con cargo a estos fondos en la forma que a continuación se detallan:

Por el capítulo de impuesto a la renta de la 5ª categoría sobre la Dieta Parla-

mentaria se pagó a la Tesorería Comunal de Santiago, la suma de un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil setenta y seis pesos (\$ 1.469.076), y por el concepto de impuesto del 0,25%, de la ley N° 11.766, se canceló la cantidad de ciento treinta y dos mil trescientos pesos (\$ 132.300).

Por el capítulo de multas por inasistencia a sesiones de la Corporación y de Comisiones y por faltar al Reglamento, se descontaron de la Dieta y de los Gastos de Representación de los señores Di-

putados, las sumas que a continuación se indican:

Enero a marzo	\$	30.800	
Abril y mayo		357.200	
Junio.—		55.000	
Julio y agosto		348.000	
Septiembre y octubre ..		123.400	
Diciembre.—		332.500	
		<hr/>	
Total	\$	1.246.900	
		<hr/>	

R E S U M E N

Pago por impuesto a la Renta 5ª categoría	1.469.076	
Por impuesto 0,25% ley N° 11.766, de 30-XII-954 ..	132.300	1.601.376
	<hr/>	
Multas		1.246.900

Dietas Insolutas

Sr. Raúl Benaprés, fallecido el 27 de octubre de 1955, Dietas y Gastos de Representación de enero a mayo de 1956		495.466
Sr. José Zárate, fallecido el 3-I-956, de enero a mayo		495.465
Sr. José María Muñoz, fallecido el 13-III-1955, de abril a julio		396.579
Sr. Javier Lira M., designado Embajador en Roma, el 1º-XI-1956		198.297
Sr. Héctor Ríos I. (No percibe los Gastos de Representación por haber renunciado a ellos). Gastos de Representación de enero a diciembre		840.000
Sr. Enrique Serrano V. (No percibe los aumentos sobre \$ 10.000, mensuales de los Gastos de Representación, por haber renunciado a ellos). Gastos de Representación de enero a diciembre de 1956		720.000
Se pagó líquido a los señores Diputados		170.405.917
		<hr/>
Total general		\$ 176.400.000
		<hr/>

Los pagos efectuados por la Tesorería de la Corporación corresponden exactamente a las mismas cantidades que se recibieron de la Tesorería Comunal de Santiago, para el pago de la Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación

de los señores Diputados durante el año 1956.

El saldo que arroja la cuenta bancaria "Dietas", que se lleva en el Banco de A. Edwards y Cía., al 31 de diciembre último, es de un millón ciento noventa y tres.

mil noventa y ocho pesos (\$ 1.193.098), a favor de esta Tesorería, suma que corresponde al saldo de cinco millones de pesos que se habían depositado a esa fecha, cantidad que se destina a cumplir con los acuerdos de la Comisión de Policía de 1º de agosto de 1940 y de 22 de julio de 1949, cuyo detalle explicativo se lleva en un libro especial que mantiene la Tesorería.

Ruego a V. E., que si lo tiene a bien, se sirva someter al examen de la Comisión de Policía Interior, los libros de contabilidad, comprobantes y demás antecedentes que tengo el honor de poner a vuestra disposición.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Sergio Dávila Echaurren.*

22.—OFICIO DEL SEÑOR TESORERO DE LA HONORABLE CAMARA

“Santiago, 8 de enero de 1957.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 210, del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, tengo el honor de pasar a manos de V. E., el balance y la liquidación de las cuentas de Secretaría, correspondientes al Segundo Semestre del año 1956, según el siguiente detalle:

ENTRADAS

2º Semestre

Saldo de arrastre del 1er Semestre	\$ 49.376.740
Suplemento del Presupuesto del año 1956, D S. Nº 4870 de 12. XII. 956.	35.000.000

Entradas Varias

A Comedor	464.350
A Impresos e Impresiones	60.365
A Gastos Generales	390.433
A Conservación y Reparaciones	172.154
A Descuentos Varios	20.166.531
A Multas	748.593
A Materiales	249.136
A Medallas y Placas	33.739
A Adquisiciones	883.831
A Dietas y Sueldos Insolutos	2.221.448
A Teléfonos	279.895
A Bienestar 2	2.078.815
A Avances de Dietas y Sueldos	9.400.000
A Compra de Artefactos	16.000
A Fondos de Estímulo	6.799.998

TOTAL DE ENTRADAS	\$ 128.342.028
------------------------------------	-----------------------

SALIDAS

2º Semestre

Los pagos efectuados en el 2º Semestre alcanzan a las sumas que a continuación se detallan:

GASTOS VARIABLES

Item 02|02|04.

Personal a Contrata

Letra a)

Pagado en julio y agosto	\$ 1.001.272	
Pagado en septiembre y octubre	968.066	
Pagado en noviembre	481.678	
Pagado en diciembre	927.350	3.378.366

Gratificaciones y Premios

Letra b-1)

Gastos de Representación del señor Presidente . . .		
Pagado en julio y agosto	60.000	
Pagado en septiembre y octubre	60.000	
Pagado en diciembre	60.000	180.000

Materiales y Artículos de Consumo.

Letra g)

Pagado en julio y agosto	372.087	
Pagado en septiembre y octubre	188.236	
Pagado en diciembre	634.678	1.195.001

Rancho o Alimentación.

Letra i-1)

Pagado en julio y agosto	1.992.245	
Pagado en septiembre y octubre	2.428.498	
Pagado en noviembre	718.966	
Pagado en diciembre	846.348	5.986.057

Vestuario y Equipo.

Letra i-3)

Pagado en julio y agosto	197.925	
Pagado en septiembre y octubre	1.027.461	
Pagado en noviembre	36.430	
Pagado en diciembre	550.540	1.812.356

Impresos e Impresiones.

Letra j)

Pagado en julio y agosto	5.574.855	
Pagado en septiembre y octubre	4.238.180	
Pagado en noviembre	30.645	
Pagado en diciembre	8.188.766	18.032.446

Publicaciones de Sesiones.

Letra j-1)

Pagado en julio y agosto	5.804.750	
Pagado en septiembre y octubre	1.590.249	
Pagado en noviembre	458.667	7.854.666

Gastos Generales de Oficina.

Letra k)

Pagado en julio y agosto	3.466.823	
Pagado en septiembre y octubre	13.654.741	
Pagado en noviembre	1.355.449	
Pagado en diciembre	26.766.077	45.243.090

Conservación y Reparaciones.

Letra L)

Pagado en julio y agosto	565.712	
Pagado en septiembre y octubre	640.851	
Pagado en noviembre	211.845	
Pagado en diciembre	582.074	2.000.482

Electricidad y Gas.

Letra r-1)

Pagado en julio y agosto	572.093	
Pagado en septiembre y octubre	274.693	
Pagado en diciembre	262.520	1.109.306

Agua.

Letra r-2)

Pagado en julio y agosto	64.592	
Pagado en septiembre y octubre	51.073	115.665

Teléfonos.

Letra r-3)

Pagado en julio y agosto	746.759	
Pagado en septiembre y octubre	47.015	

Pagado en noviembre	600	
Pagado en diciembre	78.873	873.247
<hr/>		
<i>Adquisiciones.</i>		
Letra w-1)		
Pagado en julio y agosto	457.628	
Pagado en septiembre y octubre	421.604	
Pagado en noviembre	227.846	
Pagado en diciembre	3.523.388	4.630.466
<hr/>		
<i>Descuentos Varios.</i>		
Pagado en julio y agosto	6.452.286	
Pagado en septiembre y octubre	6.605.082	
Pagado en noviembre	3.076.722	
Pagado en diciembre	4.032.441	20.166.531
<hr/>		
<i>Medallas y Placas.</i>		
Pagado en julio y agosto	19.800	19.800
<hr/>		
<i>Dietas y Sueldos Insolutos.</i>		
Pagado en julio y agosto	757.446	
Pagado en septiembre y octubre	31.600	
Pagado en diciembre	93.277	882.323
<hr/>		
<i>Bienestar 2.</i>		
Pagado en julio y agosto	252.000	
Pagado en septiembre y octubre	51.000	303.000
<hr/>		
<i>Avance de Dietas y Sueldos.</i>		
Pagado en julio y agosto	2.700.000	
Pagado en septiembre y octubre	1.000.000	
Pagado en noviembre	600.000	
Pagado en diciembre	1.200.000	5.500.000
<hr/>		
<i>Fondos de Estímulo.</i>		
Pagado en julio y agosto	2.632.000	
Pagado en septiembre y octubre	2.633.000	
Pagado en noviembre	1.294.000	
Pagado en diciembre	1.364.000	7.923.000
<hr/>		
		\$ 127.204.802
<hr/>		

RESUMEN

ENTRADAS	\$ 128.342.028
SALIDAS	127.204.802
<hr/>	
SALDO DE ARRASTRE PARA	
EL AÑO 1957	\$ 1.137.226

DETALLE DEL SALDO

En el Banco de Chile, Cta. Cte. N° 16.049	\$ 1.068.926
Anticipo a José Donoso, para compra de materiales, para la hechura de la ca- seta del ascensor	68.300
<hr/>	
TOTAL IGUAL AL SALDO DE	
ARRASTRE	\$ 1.137.226

Las entradas alcanzan a un total de ciento veintiocho millones trescientos cuarenta y dos mil veintiocho pesos (\$ 128.342.028), y las salidas a ciento veintisiete millones doscientos cuatro mil ochocientos dos pesos, (\$ 127.204.802), quedando un saldo de arrastre por invertir, para el año 1957, de un millón ciento treinta y siete mil doscientos veintiséis pesos (\$ 1.137.226).

Estos fondos se encuentran depositados en la cuenta corriente "Tesorería", que se lleva en el Banco de Chile y los correspondientes al Item "Avance de Dietas y Sueldos" en las cuentas que se llevan en el Banco de A. Edwards y Cía.

La distribución de fondos en cada cuenta se lleva en los libros anexos correspondientes.

Ruego a V. E. que si lo tiene a bien, se sirva someter a examen de la Comisión de Policía Interior, los libros y comprobantes que tengo el honor de poner a vuestra disposición.

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—*Sergio Dávila Echaurren*".

23.—COMUNICACION

De la Federación Nacional de Practi-

cantes de Chile, en la que se refiere a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley por el cual se modifica la ley N° 9.976, que destina recursos a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente, para formular una petición.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se concederán los tiempos solicitados por los Honorables señores Barra, Schaulsohn y Valdés Larraín.

Acordado.

3.—PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO QUE AUMENTA LAS RENTAS DEL SECTOR PRIVADO Y LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE CREA EL COLEGIO DE PRACTICANTES DE CHILE.—ACUERDO PARA DAR LECTURA A UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, desearía que se leyera la comunicación, de que se ha dado Cuenta, enviada por la Federación de Practicantes de Chile.

El señor IBÁÑEZ CEZA.—De acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará lectura al documento mencionado.

Acordado.

Mientras se busca el documento, tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.—Señor Presidente, yo modificaría la petición que ha hecho el Honorable señor Barra. Había pedido la palabra con el objeto de solicitar de la Honorable Cámara que acordara conocer del veto del Ejecutivo al proyecto que crea el Colegio de Practicantes inmediatamente después de tratados los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho. Me parece que esa sería la oportunidad adecuada para leer la comunicación de la Federación de Practicantes de Chile acerca de dicho veto.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Justamente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conocer del veto del Ejecutivo al proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile inmediatamente después de despachado el proyecto que reajusta los sueldos del sector privado. O sea, se acordaría tratar este proyecto en primer lugar del Orden del Día, conociendo en segundo lugar las observaciones del Ejecutivo al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Schaulsohn.

Acordado.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, ruego a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que, antes de entrar a considerar los acuerdos que se han tomado, se trate el proyecto de ley sobre reajustes al sector privado. Hago esta petición, porque a las diecisiete horas tendré que concurrir a las Comisiones Unidas de Gobierno y de Hacienda del Honorable Senado, sesión en la cual se tratará el proyecto que beneficia al sector público.

Por esta razón, pido a la Mesa que busque algún procedimiento para que el proyecto al cual me he referido sea votado antes de las diecisiete horas.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, ¿por qué no lo tratamos de inmediato?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, en primer lugar, dentro de la Tabla de Fácil Despacho y con prórroga del tiempo de ésta, el proyecto de ley que aumenta las rentas del sector privado, que se había acordado tratar en el primer lugar del Orden del Día.

Acordado.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Muchas gracias, señor Presidente.

4.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO

El señor DURAN (Presidente).. — Tiene la palabra el Honorable señor Valdes Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, se encuentra pendiente en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores un proyecto de ley que tiene por objeto autorizar, durante el mes de febrero, la realización de ejercicios combinados de unidades de la Escuadra Chilena con otras de la Escuadra Norteamericana. Como las unidades que componen esta última escuadra deberán abastecerse de petróleo en puertos chilenos, se requiere permiso constitucional para que su personal pueda desembarcar y realizar dicha faena. Desgraciadamente, por falta de número, la Comisión de Relaciones Exteriores no ha podido sesionar y, por lo tanto, no ha despachado el informe sobre este proyecto.

Como dicha autorización o permiso constitucional apremia, ya que de otra manera no podrían realizarse los ejercicios combinados de unidades navales, que son de interés para la Escuadra chilena, pues tendrá la oportunidad de practicar con naves de otro país, solicito que la Honorable Cámara se sirva tratar dicho proyecto al término de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DURAN (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, sin informe de Comisión, el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Valdes Larraín.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — No hay acuerdo.

5.—AUMENTO DE LAS RENTAS DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS PARTICULARES.—QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor DURAN (Presidente). — En conformidad al acuerdo de la Sala corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto que reajusta las rentas del sector privado. Quinto trámite constitucional.

El señor Secretario dará lectura a las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º.

El señor YAVAR (Secretario accidental). — Dice el oficio del Senado: "El Senado ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que reajusta los sueldos y salarios de los obreros y empleados del sector privado, y que esta Honorable Cámara rechazó, con excepción de las siguientes, en cuya aprobación ha insistido:

Artículo 1º

La que tiene por objeto substituir el inciso segundo, por el siguiente:

"El monto del reajuste será equivalente al 80 por ciento del aumento experimentado por el costo de la vida durante el año 1956, determinado por el Banco Central de Chile y el Servicio Nacional de Estadística en el año calendario 1956".

La que consiste en consultar, como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

"Para los efectos del porcentaje a que se refiere este artículo, se considerará el sueldo vital de 1956, sin la rebaja a que se refiere el inciso primero del artículo 3º de la ley Nº 12.006".

El señor DURAN (Presidente). — Se tratarán las dos insistencias del Honorable Senado en el artículo 1º.

Ofrezco la palabra sobre la primera de las insistencias del Honorable Senado, en el artículo 1º.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, como es de conocimiento público, el Honorable Senado ha insistido, por unanimidad, en mantener la disposición que establece que el monto del reajuste para los empleados particulares será equivalente al 80 por ciento del aumento experimentado por el costo de la vida durante el año 1956.

El Honorable Senado tuvo presente al adoptar, por unanimidad, esta determinación, el hecho de que si se aceptaba el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido de otorgar dicho reajuste en un porcentaje equivalente al alza experimentada por el precio del trigo, ello significaría con toda seguridad, el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley. En efecto, un aumento del 43,6 por ciento significaría un porcentaje del ciento por ciento del alza del costo de la vida durante el año 1956. Pero, si consideramos que esta ley tiene, precisamente, por objeto, ir conteniendo el proceso inflacionista, mediante el otorgamiento de reajustes inferiores al alza del costo de la vida, con esas disposiciones se hacía justamente lo contrario. O sea, se concedían reajustes de sueldos superiores al alza del costo de la vida durante el lapso mencionado. Por lo tanto, se trataba de una medida que no estaba encaminada a contener sino a incrementar el proceso inflacionista, con graves consecuencias para nuestro país.

Por este motivo, el Honorable Senado estimó conveniente insistir en un reajuste de sueldos equivalente al 80 por ciento del aumento experimentado por el costo de la vida durante el año 1956.

La otra insistencia del Honorable Senado en el artículo 1º consiste en consultar, como inciso tercero nuevo, el siguiente:

“Para los efectos del porcentaje a que se refiere este artículo, se considerará el sueldo vital de 1956, sin la rebaja a que

se refiere el inciso primero del artículo 3º de la ley N° 12.006”. Pues bien, las ideas contenidas en esta disposición son también consecuencia de lo establecido en el inciso anterior. El monto del reajuste del sueldo vital será equivalente al ochenta por ciento del alza del costo de la vida durante el año 1956, considerándose el sueldo vital de 1956 sin la rebaja a que se refiere la ley N° 12.006, o sea, aquella rebaja que se hizo a los empleados solteros, a quienes se les hizo en el año 1956 un reajuste disminuido en un tercio.

No hay duda alguna que mantener el criterio primitivo de la Honorable Cámara, además de ser contraproducente, es discriminatorio, porque en el mismo proyecto se establece un reajuste para los obreros equivalente al ochenta por ciento del alza experimentada por el costo de la vida y otro para los empleados, equivalente al alza del precio del trigo. De tal manera que al insistir la Honorable Cámara en su criterio primitivo, estaría haciendo una clara discriminación para estos dos sectores de asalariados. O sea, se contempla para los empleados particulares una alza superior a la que se consulta para los obreros, con la agravante de que los empleados particulares se les mantiene el derecho de solicitar, de acuerdo con la ley, un reajuste superior al ochenta por ciento del alza del costo de la vida. Esto último es un absurdo que ha quedado en este proyecto de ley y que ya no puede ser objeto de modificación en el trámite en que actualmnte se encuentra.

El señor DURAN (Presidente). — Señor Ministro, el Honorable señor Barra le solicita una interrupción.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, por una información que escuché anoche por radio, estoy en antecedentes de que

el Banco Central habría dado, como alza del costo de la vida durante el año 1956, si no me equivoco, un treinta y seis por ciento...

El señor CUADRA.— Un treinta y ocho por ciento.

El señor BARRA.— ... un treinta y ocho por ciento, según me anota un Honorable colega.

Como el señor Ministro ha manifestado que el hecho de insistir en el criterio primitivo de la Honorable Cámara, iba a significar con seguridad absoluta el veto del Ejecutivo para esta disposición, quisiera preguntarle si el porcentaje de aumento aprobado por el Honorable Senado va a correr la misma suerte o si Su Señoría nos puede garantizar de que este aumento no será vetado por el Ejecutivo.

El señor DURAN (Presidente). — Puede continuar el señor Ministro.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — En realidad el Ejecutivo está estudiando en este momento las consecuencias que podría producir en la economía del país el reajuste de un ochenta por ciento del alza del costo de la vida. Los datos sobre el índice de esa alza, hasta el momento, no se tienen; por lo menos, el Servicio de Estadística no lo ha determinado aún en forma oficial. De tal manera que es imposible decir en estos instantes exactamente, a cuánto ascenderá el reajuste que se está otorgando del ochenta por ciento del alza del costo de la vida.

El señor FONCEA.— Las dueñas de casas dicen que el alza del costo de la vida es de un 70%.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — El señor Diputado dice que las dueñas de casa tienen una información estadística especial, pero el Gobierno no la conoce.

El señor DURAN (Presidente). — Honorable señor Fonca, le ruego se sirva guardar silencio. Su Señoría no está con la palabra.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, se ha afirmado,

tanto en la Honorable Cámara como en el Senado, en varias oportunidades, que las estadísticas chilenas son deficientes. No estoy en condiciones de decir si son deficientes o no, porque no las he estudiado a fondo; pero puedo afirmar que las bases estadísticas que determinarán el alza experimentada por el costo de la vida en 1956, son las mismas que establecieron el de 1955. De acuerdo con estas mismas bases —buenas o malas— que no han sido alteradas, el costo de la vida subió, en el año 1955, en un 86%. En cambio, hasta el mes de noviembre, inclusive, del año 1956, esta alza era de un 38,2%, según el informe extraoficial dado a conocer al Ministerio de Hacienda en diciembre. En consecuencia, el índice del costo de la vida ha experimentado una baja —todavía no se dan los datos precisos— que, en el peor de los casos, fluctuará entre un 37% y un 38% en relación con el año anterior.

De modo que un 80% de esa alza significará entre un 29% y un 30,5% de reajuste, contra un 25% que había propuesto el Ejecutivo.

Deseo hacer presente —ya lo he dicho en varias oportunidades— que cada uno por ciento de aumento significa, al año, para el sector privado, un desembolso de 5.300 millones de pesos; de modo que el 5% representa 26.000 millones de pesos y fracción, es decir, poco más de 2.000 millones de pesos mensuales de mayor poder de consumo.

El Ejecutivo está estudiando el alcance que puede tener para la economía del país —dentro de un período en que se trata de detener la inflación— un reajuste en un porcentaje que se estima un tanto exagerado para obtener la finalidad que se persigue. No puedo adelantarme a contestar perentoriamente la pregunta del Honorable señor Barra y comprometer con ello la palabra del Ejecutivo afirmando que, si la Honorable Cámara no insiste en su criterio primitivo, observará el proyecto.

El Ministro que habla no puede compro-

meter en este punto la palabra del Ejecutivo.

El señor BARRA. — Muchas gracias, señor Ministro.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos hemos tenido en cuenta el estado reglamentario en que se encuentra el proyecto y la circunstancia de que, en caso de que insista la Honorable Cámara en su criterio sustentado reiteradamente, en orden a acordar un reajuste equivalente a la disminución que experimentó el poder adquisitivo de los salarios del sector privado, se produciría una situación constitucional que no permitiría que hubiera ley en esta parte del proyecto, para acoger el criterio del Honorable Senado.

Sin embargo, señor Presidente, en primer lugar, debemos lamentar la resolución adoptada por el Honorable Senado, por cuanto ella significa que el sector asalariado, al comenzar este año de 1957 ya está siendo víctima de reiteradas alzas anunciadas, acordadas, o puestas en vigor. Esto significa que, desde el comienzo del presente año, el modesto reajuste reparatorio que se le daría para compensar las alzas del año pasado, va a ser de inmediato absorbido por el mayor costo que la vida experimente durante el presente año.

Señor Presidente, a pesar de que la situación reglamentaria y constitucional del proyecto nos coloca en la encrucijada de tener que conformarnos con el porcentaje aprobado por el Honorable Senado, desea recoger en esta ocasión las expresiones del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que existe en la Honorable Cámara un criterio discriminatorio para considerar el reajuste que debe darse al sector de empleados particulares y el que debe concederse al sector obrero.

Al respecto, deseo manifestar que no ha

sido el propósito de los parlamentarios que hemos propugnado una reparación económica justa al sector asalariado, tanto público como privado, establecer esta odiosa discriminación.

Sabe el señor Ministro de Hacienda que sólo una circunstancia fortuita —el número de Diputados que participó en una votación— y el incremento que experimentó posteriormente una minoría, que resultó una mayoría ocasional de determinado sector de la Honorable Cámara, motivó que se produjera la discrepancia sobre el reajuste que debía darse al sector particular y el que debía concederse al sector obrero.

Pero no ha estado en el ánimo de los que participamos de la idea de concederle un reajuste completo, establecer una injusta o infundada discriminación entre ambos sectores.

En suma, señor Presidente, lamentamos que no hayan podido prosperar nuestras indicaciones para conceder un reajuste completo al sector asalariado del país. Solamente en atención al deseo de que tenga algún reajuste porque, de lo contrario, no habría ley en este punto, vamos a aceptar e criterio adoptado por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZUNIGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS CLETT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUÑIGA.— Señor Presidente, los Diputados agrario laboristas votaremos favorablemente el artículo 1º en la forma en que ha insistido el Honorable Senado.

Sin embargo, quiero hacer un alcance al inciso tercero nuevo propuesto por el Honorable Senado, que dice así: "Para los efectos del porcentaje a que se refiere este artículo, se considerará el sueldo vital de 1956, sin la rebaja a que se refiere el in-

ciso primero del artículo 3º de la ley N° 12.006”.

Esta modificación del Honorable Senado es totalmente justa. Y para demostrarlo, deseo recordar un hecho muy interesante, respecto a la rebaja a que se refiere la disposición citada. En el inciso primero del artículo 3º de la ley N° 12.006, se estableció dicha rebaja para los solteros, disposición introducida por el Honorable Senado y que en aquel entonces no fue discutida en la Honorable Cámara. Se expresó claramente en la Cámara Alta que esa rebaja no regiría para el personal que tuviera más de diez años de servicios, fueran éstos prestados en instituciones fiscales o semifiscales. Pues bien, señor Presidente, la verdad es que, pese a ese pensamiento, no se procedió en esa forma con los reajustes de los sueldos de los personales de numerosas reparticiones fiscales y semifiscales; se les reajustó sus emolumentos solamente en los dos tercios del aumento, pese, repito, a que tenían más de diez años de servicios.

En el curso del año recién pasado, se consultó a la Contraloría General de la República sobre el particular, la cual dictaminó que procedía reajustar los sueldos del personal soltero que tuviera más de diez años de servicios, ya sea en instituciones fiscales o semifiscales, en la totalidad del reajuste.

Haciéndose caso omiso de dicha resolución, en el Banco del Estado se discriminó sobre la materia. En efecto, se dispuso que las remuneraciones del personal que no tenía diez años de servicio en la institución, debían ser reajustados sólo en los dos tercios del aumento, medida que resulta evidentemente injusta. Debe tenerse presente que el pensamiento de la Honorable Cámara —aun cuando no podía hacer otra cosa que aceptar o rechazar el criterio del Honorable Senado— fue que al personal que tuviera más de diez años de servicios, que se supone que tiene como mínimo treinta de edad, debía otorgársele un reajuste completo; porque,

a pear de que no fuera casado, tenía, por lo general, obligaciones de otra especie que lo hacían merecedor del sueldo vital íntegro.

Por esta razón, considero que la aclaración del inciso segundo del artículo 1º es muy justa y debe ser aprobada por la Honorable Cámara. Debe darse instrucciones a todas las reparticiones, sean fiscales o semifiscales, especialmente al Banco del Estado, para que reajusten el sueldo de su personal con más de diez años de servicios, en un ciento por ciento con respecto al sueldo vital y no en sus dos tercios, como algunas lo están haciendo.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Barra; a continuación, el Honorable señor Galleguillos.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en el primer trámite constitucional de este proyecto de ley, los parlamentarios de esos bancos presentamos una indicación, que fue el punto de un estudio hecho por el organismo que más genuinamente representa a los obreros: la Central Unica de Trabajadores. Esta indicación, desgraciadamente, fue rechazada con los votos de los Diputados de Derecha y de otros sectores de la Corporación. En esa emergencia, votamos favorablemente la indicación presentada por nuestros colegas, radicales, que tenía por objeto otorgar un aumento de un cuarenta y seis por ciento o sea el correspondiente al alza experimentada por el costo de la vida durante el año pasado, para el sector privado, la que tampoco contó con los votos de la Derecha, por lo tanto, también fue rechazada. En tales circunstancias, se presentó otra indicación, cuyo autor fue el Honorable colega señor Foncea, que relacionaba el aumento de los sueldos y jornales con el alza que había experimentado el precio del trigo, indicación que nosotros votamos favorablemente.

Los usufructuarios de los intereses del trigo y de las fluctuaciones de su precio votaron en contra de ella; o sea, como de

costumbre, la derecha volvió a votar negativamente...

El señor IZQUIERDO. —¡Los que no consideramos conveniente siempre lo votamos en contra!!...

El señor BARRA.. — ... una indicación que significaba un aumento justo de las rentas de los obreros.

Ahora, señor Presidente, estamos frente a la alternativa de aprobar o rechazar una modificación introducida por unanimidad en el Honorable Senado, incluso con votos de Senadores del Partido del Honorable señor Izquierdo, quien dice que ellos no aprueban disparates.

No se si Sus Señorías han visto a última hora un interés electoral para embarcarse no en un disparate, pero por el camino de él van, sino para justificarse ante sus electores o para hacerles presente que la gratificación que deben aportar en marzo no debe ser tan fuerte como la que tenían calculada.

Colocado frente a la alternativa de aceptar o rechazar la modificación del Honorable Senado, he hecho la consulta al señor Ministro de Hacienda, porque deseaba tener siquiera la esperanza de que el aumento de un ochenta por ciento de alza experimentada por el costo de la vida no va a ser vetado por el Ejecutivo.

Comprendo que, como lo decía el señor Ministro, las estadísticas no se pueden calificar fácilmente ni se puede medir con ligereza el daño ni el beneficio que pueden producir, en un momento dado, a los intereses de los asalariados. Pero, seguramente, el señor Ministro, como hombre de Estado, debe saber que las estadísticas, en un momento dado, también pueden reflejar la voluntad del Gobierno. Creo que las cifras entregadas por uno de los institutos que actúan, en materia estadística con más eficiencia, como es el Banco Central, no pueden merecer dudas. Por lo demás, seguramente el Gobierno habrá tenido oportunidad de hacer sentir su opinión en ese organismo.

Lo que yo me pregunto —no sé si también se lo habrán preguntado los hom-

bres de Gobierno y los sectores de la Derecha, que en ciertas oportunidades tienen actitudes que yo todavía no puedo entender —es qué va a pasar si a la clase obrera se le da un reajuste de sólo un ochenta por ciento, al sector de los empleados particulares, uno más o menos igual, y al sector de la Administración Pública uno de un veinticinco por ciento. ¿Qué va a pasar con los protegidos de nuestros Honorables colegas parlamentarios de la Derecha que tienen que ver con la producción en el país?

A los obreros textiles de Tomé se les dijo que no se les podía pagar más porque las bodegas estaban abarrotadas de mercaderías y que había que habilitar algunos departamentos de producción para almacenarlas porque no tenían salida. Pues bien, ¿qué va a pasar con los cientos de industrias que se encuentran en la misma situación?

En fin, ¿qué va a suceder si a estos obreros se les da sólo un reajuste de un ochenta por ciento del alza del costo de la vida? Ellos sólo podrán absorber el mayor precio de algunos artículos de primera necesidad; pero no el de los que, podría decirse, son el complemento de aquéllos como el de vestuario. Si las fábricas de paños no venden, se debe, seguramente, al hecho de que los obreros no tienen el dinero suficiente para poder comprar los géneros que necesitan para andar bien vestidos ellos y sus hijos. ¿Qué va a hacer la derecha en esta emergencia? Digo esto, porque, por un lado, considera que es justo este aumento del 80 por ciento del alza del costo de la vida y, por otro, está halagando al sector que representa, haciéndole presente que lucha por que el Gobierno comprenda que este violento proceso inflacionista puede significar la ruina de la industria. Yo quisiera entender a la derecha frente a este problema, y saber con cuál de los sectores está actuando de buena fe: si con el sector que representa los intereses del capital, o con el sector asalariado.

Nosotros, señor Presidente, estamos co-

locados en una encrucijada. Hemos hecho todos los intentos que han estado a nuestro alcance, con el objeto de dar a los asalariados un reajuste que compense las alzas del costo de la vida y que les permita mantener un poder de compra que vaya también en beneficio de la industria y del comercio y se traduzca en un mejor "standard" de vida para todos, pues esto es lo que debe procurarse en un pueblo democrático. Desgraciadamente, ha habido sectores que han estado en contra de nuestros sanos propósitos, que no tenían nada de demagógicos, de aventureros ni de mentirosos. Nos colocamos en una posición que, sin egoísmos de ninguna naturaleza, consultaba también los intereses de la industria y del comercio. Con tal objeto, Honorable Cámara, presentamos la indicación que contemplaba un alza equitativa de las remuneraciones de los empleados y obreros, como única manera de que tuvieran un mejor "standard" de vida y un efectivo poder de compra.

Nosotros hemos fustigado y criticado el propósito del Gobierno de aumentar, por medios indirectos, el poder adquisitivo. Ahí está la recomendación de la Misión Klein-Saks que establece que la primera diferencia de los reajustes debe pasar a poder de los interesados y no de las instituciones de previsión, como única manera de aumentar, en un momento determinado, el poder comprador del sector asalariado. Pero esto se propone que sea en forma transitoria y, de ninguna manera permanente. Nosotros queremos, sin demagogia de ninguna naturaleza, que la industria se encuentre respaldada por un poder de compra permanente. Es preciso, también, —y por esto nunca nos hemos opuesto a que se lleven a cabo planes bien estudiados y positivos sobre el particular—, insinuarle a los productores, explotadores de las tierras, que el pueblo necesita una mayor producción. Para tal efecto, se les han dado todas las franquicias que han sido posibles; en cambio ellos, sistemáticamente, han negado

al sector obrero la posibilidad de obtener un reajuste efectivo, positivo, real; en una palabra, de acuerdo con el alza del costo de la vida.

Por este motivo, en tal alternativa, nos vemos obligados a aceptar la insistencia del Honorable Senado. Deseamos, sí, dejar constancia ante la opinión pública de que nuestra posición ha sido clara, honrada y sincera, no demagógica como la de aquellos que, en un momento determinado, pretenden servir los intereses de los asalariados y, en otras ocasiones, los intereses de las clases económicamente fuertes; pero que, en el fondo, no están defendiendo nada más que su egoísmo, su avaricia y sus intereses particulares.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— El Comité Socialista Popular ha pedido la clausura del debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará esta petición.

un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor DURAN (Presidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación la insistencia del Honorable Senado respecto del inciso primero del artículo 1º.

Si le parece a la Honorable, se acordará no insistir.

Acordado.

En votación el inciso 2º del artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en igual forma.

El señor FONCEA.— Está cerrado el debate.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa puso en discusión las insistencias del Honorable Senado al artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, y

no se pide votación, se acordará, igualmente, no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado al artículo 5º.

El señor YAVAR (Secretario accidental).— En el artículo 5º, el Honorable Senado ha tenido a bien insistir en la modificación que consiste en reemplazar las cantidades de \$ 20.000 y \$ 500.000, por \$ 2.000 y \$ 200.000, respectivamente.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, por las mismas consideraciones expuestas respecto del artículo anterior, los Diputados de estos bancos no insistiremos en el artículo primitivo de la Honorable Cámara, porque, en tal caso, no habría ley en esta parte.

El señor ZUÑIGA.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado al artículo 7º.

—La insistencia del Senado consiste en substituir este artículo 7º por el siguiente:

"Artículo.....— Durante el año 1957 sólo podrá ser alzados los precios fijados oficialmente de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, vigentes al 31 de diciembre de 1956, por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía, previo estudio de costos, gastos generales y utilidades legítimas.

El Presidente de la República determinará por decreto supremo, los artículos que quedarán comprendidos en las disposiciones del inciso anterior.

Los aumentos de precios que se autorizan en conformidad con los incisos ante-

riores, no podrán exceder en total para cada artículo del 25% de los precios vigentes al 31 de diciembre de 1956".

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARCE.— Señor Presidente, el artículo aprobado por la Honorable Cámara prohibía, durante el año 1957, el alza de los precios de algunos artículos de primera necesidad. El Honorable Senado al modificar esta disposición, estableció que los referidos productos sólo podrán alzarse hasta en un 25 por ciento, y facultó al Presidente de la República para confeccionar una lista de los que quedarán sujetos a esta limitación.

En mi concepto, esto será ilusorio, porque, con toda seguridad, el Primer Mandatario, al confeccionar la referida nómina, no incluirá a aquellos artículos o servicios respecto de los cuales los productores o empresarios están solicitando alzas de precios.

La opinión pública sabe que numerosas empresas han solicitado que se les autoricen determinadas alzas que, en algunos casos, llegan a un 70 y a un 89 por ciento, como ocurre con la Compañía Chilena de Electricidad.

Señor Presidente, nosotros no creemos que el Gobierno pueda cautelar los intereses de los consumidores; pero, en todo caso, estimamos conveniente aprobar esta disposición modificada por el Honorable Senado, por cuanto, por lo menos, responsabiliza al Ejecutivo por las alzas que puedan producirse en el presente año, al dejar al margen de esta limitación a algunos productos o servicios esenciales para la población de nuestro país.

Por estas razones, y aun cuando hubiésemos preferido que se mantuviera el artículo aprobado por la Honorable Cámara, votaremos favorablemente la insistencia del Senado.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en el artículo 9º.

—La insistencia del Senado consiste en consultar en el artículo 9º un inciso segundo nuevo, del tenor siguiente:

“Sin embargo, una vez fallada la denuncia por la Superintendencia o por la Justicia ordinaria, se sobreseerá y archivará el proceso que esté pendiente, por la misma infracción”.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, al discutirse este artículo en anterior oportunidad, hice presente la dualidad de atribuciones de dos organismos que, por separado, pueden conocer y aplicar sanciones también distintas en esta materia. Ellos son la Superintendencia de Abastecimientos y Precios y los Tribunales de Justicia.

Los Tribunales de Justicia pueden aplicar la sanción contemplada en la ley Nº 12.006, es decir, multa de hasta doscientas veces el valor cobrado en exceso sobre los precios oficiales.

En cambio, la Superintendencia sólo tiene atribuciones para aplicar sanciones por desobedecimientos a las órdenes emanadas de dicho organismo.

Por estas razones, sostuve que, en mi concepto, constituía una verdadera falta de respeto hacia los Tribunales la aprobación de una medida que permitirá que las resoluciones de este organismo administrativo acerca de materias que puedan estar en conocimiento de la Justicia Ordinaria, primen sobre las de los Tribunales de Justicia.

El señor SCHAULSOHN.— Ese no es

el alcance de la disposición, Honorable colega. ¿Me permite una interrupción?

El señor AQUEVEQUE.— Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, mucho temo que la Honorable Cámara no reúna el quórum necesario para insistir en su criterio y que, en consecuencia, este agregado introducido por el Honorable Senado se convierta en ley de la República.

Y me preocupa la interpretación que el Honorable señor Aqueveque está dando a este inciso, por cuanto puede prestarse para alcances diversos del que tiene.

En realidad, el Tribunal que conozca del proceso, no tendrá por qué someterse a resoluciones de carácter administrativo y afinar el proceso, debido a que la autoridad administrativa encontró exento de culpa al infractor. Como Poder Público independiente, constitucionalmente ejercerá sus facultades privativas al conocer de las materias sometidas a su conocimiento.

En consecuencia, cuando el inciso se está refiriendo a la Superintendencia o a la Justicia Ordinaria, hay que entender, obviamente, que en el caso del expediente administrativo de que conoce la Superintendencia, si ella absuelve, archiva los antecedentes y que, por su parte, si la Justicia Ordinaria encuentra méritos para absolver al inculcado, hará lo propio.

Por lo tanto, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, dejo constancia de que no comparto el criterio del Honorable señor Aqueveque. Cada organismo, cada autoridad obrará en forma separada en ejercicio de sus facultades privativas.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, a mí me hubiera gustado que ésa fuera la interpretación del inciso; pero, lógicamente, no es así. La redacción dice:

“Sin embargo, una vez fallada la denuncia por la Superintendencia o por la Justicia ordinaria, se sobreseerá y archi-

vará el proceso que esté pendiente, por la misma infracción”.

Es natural que, una vez fallado un proceso por la Superintendencia, se tiene que archivar, aunque nada se diga en el inciso. Asimismo, es indudable que, una vez fallado o sobreseído un proceso por la Justicia Ordinaria, se tienen que archivar.

Por eso, la única interpretación verdadera de la disposición es entender que, fallada la causa por la Justicia Ordinaria, por ejemplo, el proceso que se esté ventilando ante la Superintendencia se deberá sobreseer y archivar. También podrá presentarse la situación inversa, esto es, al conocer de la causa simultáneamente los dos organismos y fallar primero la Superintendencia, la Justicia Ordinaria deberá, en virtud de esta disposición, sobreseer y archivar el proceso. Esta es la correcta interpretación de la disposición.

Ante esta redacción, estimo que la Honorable Cámara debe insistir, con el objeto de que no haya ley en esta parte y rija el inciso. Porque, repito, hay la posibilidad de que cualquier particular —por haberse concedido acción pública, y aun afrontando ciertas sanciones establecidas en la “ley de congelación” respecto al denunciante— haga la denuncia correspondiente ante la Justicia Ordinaria y emplee todo su esfuerzo probatorio ante ella. Ahora, si se descuida y, en consecuencia, no se esfuerza para probar las acusaciones en el proceso que siga la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, puede ocurrir que, por desatender la probanza, este organismo sobresee y el denunciante pierda todo el esfuerzo realizado ante la Justicia Ordinaria.

En todo caso, nosotros hemos escuchado aquí, especialmente, a los parlamentarios de los bancos de la derecha, cuando se discutió el proyecto de ley sobre delito económico, que se quería privar de toda atribución judicial a los organismos administrativos, y entregar estas materias exclusivamente a la Justicia Ordinaria. Ahora, en cambio, como se trata de pro-

teger determinados intereses, los parlamentarios de la derecha, con cuyos votos se aprobó este inciso en el Honorable Senado, están con la teoría contraria. De este modo, cualquiera podría ser el resultado de la acción ante la Justicia Ordinaria, pero, de acuerdo con esta disposición, prevalecería la resolución que adoptara la Superintendencia, o sea, tendrá mayor valor la actuación de la Superintendencia que la de los Tribunales ordinarios de Justicia.

Por estas razones nosotros, ya que cada cual debe afrontar sus responsabilidades, insistiremos en el primitivo acuerdo de la Cámara y rechazaremos este inciso introducido por el Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — La Cámara acuerda no insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—CREACION DEL COLEGIO DE PRACTICANTES DE CHILE.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor DURAN (Presidente). — A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile.

El señor Secretario dará lectura al oficio del Ejecutivo.

El señor YAVAR (Secretario accidental). — El oficio del Ejecutivo dice así:

“Nº 41.— Santiago, 9 de enero de 1957.

“Por oficio Nº 2.086, de 17 de diciembre de 1956, V. E. se ha servido remitir el proyecto de ley aprobado por el H. Con-

greso Nacional que crea el Colegio de Practicantes de Chile.

“El análisis de dicho proyecto ha merecido las siguientes observaciones:

“a) No se encuentran claramente delimitadas las labores y funciones del practicante;

“b) El papel que en la actualidad desempeña es escaso y ha merecido objeciones graves y reiteradas del Servicio Nacional de Salud;

“c) Las técnicas modernas aconsejan — como ya se está haciendo — su reemplazo por Auxiliares de Enfermería, preparados en los mismos hospitales por el Servicio Nacional de Salud;

“d) Esta profesión constituye un verdadero anacronismo que sólo subsiste en Chile y en España, siendo reemplazada en los otros países por enfermeras, médicos o estudiantes de Medicina;

“e) La creación del Colegio de Practicantes significaría entregar un poderoso instrumento legal a personas que, en su casi totalidad, carecen de la instrucción suficiente;

“f) Por haber cesado ya la facultad del Servicio Nacional de Salud para autorizar nuevos Practicantes, ella queda entregada por completo a la llamada Escuela Nacional de Practicantes, de confusa situación jurídica y de dudosa supervivencia universitaria;

“g) La supervigilancia actual de la profesión se encuentra suficientemente asegurada por las atribuciones del Servicio Nacional de Salud, en forma que bajo este aspecto no se hace necesaria la creación del Colegio; y

“h) Se han pronunciado en contra de este proyecto: el Servicio Nacional de Salud; el Colegio Médico de Chile; la Facultad de Medicina y el Departamento Médico de la Superintendencia de Seguridad Social.

“En mérito de estas observaciones, el Ejecutivo lamenta verse en la necesidad de ejercer el derecho consagrado en los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado y devuelve a V. E. el

proyecto aludido, vetando sus dos primeros artículos.

“Estas son, H. Cámara de Diputados, las observaciones que merece el Ejecutivo el proyecto aludido y que pongo en vuestro conocimiento, conforme a la Carta Fundamental, para todos los fines constitucionales y reglamentarios.

“Dios guarde a V. E. (Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo. — Roberto Muñoz Urrutia”.

El señor DURAN (Presidente).— La Cámara había acordado dar lectura a una presentación enviada por la Federación Nacional de Practicantes. Con la venia de la Sala, el señor Secretario la leerá en esta oportunidad.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— La presentación dice: ?

“Solicitan rechazar el veto del Ejecutivo al proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile.

“Santiago, 9 de enero de 1957.

“Señor Presidente:

“Nos apresuramos en informar al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y, por su digno intermedio, a cada uno de los miembros de esa Honorable Corporación, que, debido a la incomprensible y egoísta actitud del señor Decano de la Facultad de Medicina y del Colegio Médico de Chile, el Supremo Gobierno ha sido inducido a vetar el proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile, moción que fue aprobada por unanimidad por ambas ramas del Congreso Nacional.

“Esta actitud del Ejecutivo ha sorprendido a la Federación Nacional de Practicantes que representamos, y en estos momentos está recibiendo comunicaciones de la totalidad de las instituciones del país, en las que expresan su asombro por la situación producida, especialmente, el recordar que fue el propio Gobierno el que facilitó la tramitación del referido proyecto, al incluirlo en la Convocatoria extraordinaria de sesiones y solicitar el trámite de urgencia para su despacho.

“El veto solamente tiene una explica-

ción: la indolencia y el desprecio con que miran algunas autoridades médicas a quienes no han alcanzado la consideración social y profesional que ellos han obtenido. Nada que no sea en su propio beneficio tiene valor, ni es digno de estimular. Los practicantes, según ellos, son todos analfabetos o no tienen los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión.

"Deliberadamente olvidan que la Escuela dependiente de la Universidad de Chile, cuyo funcionamiento también pretenden amagar, plantel que viene funcionando desde 1947, exige humanidades completas para su ingreso y que sus títulos están reconocidos por la Ley Nº 10.015 y la Contraloría, y que el Servicio Nacional de Salud ha otorgado la autorización competente a quienes han cumplido con todos los requisitos legales en vigencia y han demostrado idoneidad, cultura y capacitación para el ejercicio de estas actividades.

"Ahora se oponen a toda iniciativa de los practicantes tendientes a dignificar la profesión, a elevar su nivel cultural y profesional, como lo han demostrado en la campaña emprendida en 1941 y que continuará sin vacilaciones. Para destruir definitivamente al gremio, y ante la amargura por la derrota que sufrieron en las Cámaras, al aprobarse el proyecto, pese a su tenaz oposición, han presionado al Ejecutivo para que lo vete.

"¡Han impuesto la ley del más fuerte!

"Ante tan extraña como contradictoria actitud, la Federación Nacional de Practicantes, en nombre y representación de sus 89 instituciones filiales del país, las que agrupan actualmente alrededor de 15 mil practicantes, viene en solicitar al señor Presidente y Honorable Cámara de Diputados, el rechazo del veto acordado por el Supremo Gobierno al mencionado proyecto de Colegio de Practicantes, dejando a firme la aprobación que le prestó el Honorable Congreso Nacional, para que

pueda ser promulgado como ley de la República.

"El apoyo a esta petición lo agradecerán la totalidad de los practicantes del país y sus respectivas familias.

"Saludan atentamente al señor Presidente (Fdo.): Diógenes Cerda P., Presidente Nacional.— Alfredo Cárdenas L., Secretario General".

El señor DURAN (Presidente).— En discusión las observaciones del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, resulta paradójico y extraño que la Honorable Cámara de Diputados tenga que conocer de este curioso y pintoresco veto del Ejecutivo, formulado en la hora undécima, en manifiesta contradicción y con desconocimiento absoluto del mecanismo constitucional para dictar las leyes.

Desde luego, como se hace notar en la comunicación que se acaba de leer, Su Excelencia el Presidente de la República incluyó en la actual legislatura extraordinaria de sesiones el proyecto en referencia, y, como si esto fuera poco, como una manifestación de su apoyo a la legislación sobre el particular, ejerció su facultad privativa de solicitarle la urgencia. Y cuando la Honorable Cámara, primero, y el Honorable Senado, después, despacharon el proyecto, ejercita la facultad del veto.

¿Y qué ha vetado, señor Presidente? Dos artículos que, en todo caso, resultan inocuos: el 1º y el 2º, creyendo, tal vez, que de esta manera se destruiría la idea de la creación del Colegio de Practicantes. Pero basta echar una simple mirada al proyecto despachado por el Congreso Nacional, para caer en la cuenta de que, aunque se acogiera el veto y quedaran sin vigor los artículos 1º y 2º, de todas maneras habría ley sobre el particular, pues en los artículos siguientes se crean los organismos del Colegio, se determina la for-

ma de integrarlos, se habla del Consejo General y de los Regionales de Practicantes, se señalan los requisitos que deben reunir las personas que habrán de integrarlos, y sus atribuciones, se indican las condiciones que se requerirán para el ejercicio de la profesión, etcétera.

Este singular veto da margen para formularse un dilema: o existió ignorancia de parte de quienes lo redactaron o hubo el propósito de aparecer agradando o complaciendo planteamientos antagónicos, como para no quedar mal con nadie. En efecto, concurren algunas personas a las esferas del Gobierno, a las cuales hay que atender, y éste aparenta complacerlas vetando dos artículos. Antes había concurrido el gremio de practicantes, había pedido la inclusión del proyecto que crea su Colegio en la Convocatoria y la urgencia para que se tramitara, y el Gobierno había accedido a ello.

Señor Presidente, a pesar de este veto, se puede decir que queda en pie el proyecto que crea el Colegio de Practicantes, porque los dos primeros artículos, que son articulado constituye la totalidad de esta institución que significa una clara conquista lograda por estos trabajadores.

El Congreso Nacional se pronunció sobre esta materia con pleno conocimiento de causa, a través de un acabado, detenido y prolongado estudio. En realidad, el proyecto permaneció, durante varios años, en el Congreso Nacional. Es así como en esta Honorable Cámara el proyecto fue despachado con el voto favorable de la unanimidad de los señores Diputados; y el Honorable Senado, previo informe unánime de la Comisión de Higiene y Salud Pública, primero, y de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, después, también le prestó su aprobación, por unanimidad.

El veto del Ejecutivo arguye, como razón, que algunos sectores profesionales habrían expresado su desagrado por la existencia de este Colegio gremial. Nada

más injusto que señalar este argumento que demuestra un criterio discriminatorio de odiosas injusticias y de desconocimiento de la realidad social existente en nuestro país.

¿Qué labor desempeñan los practicantes? ¿Es una labor que debe ser destacada e impulsada para que alcance un perfeccionamiento profesional y moral superior, o, por el contrario, es una labor que debe ser combatida y cuyo ejercicio debe ser suprimido o reprimido por el Gobierno? Señor Presidente, basta vivir en Chile y saber los servicios que prestan estos modestos trabajadores independientes para darse cuenta de que merecen no sólo que sigan ejerciendo sus funciones, sino toda la protección del Estado y de los organismos públicos.

En efecto, en un país como el nuestro en que hay escasez de médicos para atender las necesidades de la población y en que la mayoría de ellos pretende ejercer su profesión solamente en la capital, en los sectores rurales sólo se puede encontrar a estos abnegados y modestos servidores que, con remuneraciones o estipendios bajísimos y afrontando toda clase de sacrificios, prácticamente son los únicos que prestan atención médica en cualquier condición y en los sitios más desamparados del país.

Resulta una burla pretender denigrar esta profesión precisamente cuando el Congreso Nacional, mediante una ley, creó una Escuela Profesional Universitaria de Practicantes que, dirigida por un médico, en la actualidad, se encuentra en un alto pie de eficiencia. A esta Escuela ingresan bachilleres y a sus egresados se les otorga el título profesional de practicantes, después de cuatro o más años de estudios, ejercicios y demostraciones de eficiencia práctica, fuera de los estudios teóricos. Esta Escuela está funcionando desde hace varios años como un organismo dependiente de la Universidad de Chile y como se presentaron dudas legales acerca de su constitución y funcionamiento, se afianzó

su existencia mediante una clara y rotunda interpretación que hizo la Contraloría General de la República, en el sentido de que se trataba de una **Escuela Universitaria**, dependiente de la Universidad de Chile y que, en consecuencia, los títulos que otorgaba eran de plena eficacia profesional.

Señor Presidente, no se puede pretender que en nuestro país las funciones menores deban ser desempeñadas también por médicos, cuando no los hay siquiera en número suficiente para atender intervenciones mayores. Tampoco puede sustraerse de sus menesteres a las llamadas **enfermeras universitarias**, las cuales también merecen el reconocimiento nuestro y el estímulo necesario para que sigan ingresando a esta noble y abnegada carrera profesional.

Las necesidades de la salud pública exigen que haya una convivencia armónica y sin odiosidades entre estos distintos sectores llamados a atender tan gravísimos problemas. Las enfermeras universitarias tienen su campo de acción y los practicantes el suyo. Hay numerosas funciones que jamás podrían ser bien atendidas por mujeres por razones de sexo, lugar y distancia. Para eso están estos hombres trabajando como auxiliares profesionales, con modestas retribuciones, pero contando con la confianza, reconocimiento y gratitud de todos los chilenos.

Señor Presidente, no es posible que con un sentido anacrónico, de privilegios discriminatorios y de menosprecio social para hombres que se ganan la vida honrada y sacrificadamente, contribuyendo a la solución de los problemas del país, se pueda tener una actitud de esta naturaleza o de falta de consideración, como la que se señala en el veto del Ejecutivo. Ellos no pretenden, ni están pidiendo, ventajas de previsión social, ni están solicitando al Estado otras remuneraciones. Los practicantes están pidiendo que se les de una herramienta legal que les permita seguir dignificándose, perfeccionándose profesio-

nalmente y, en general, mejorando las condiciones morales y técnicas de su gremio, que ha ido alcanzando en nuestro país, con el transcurso del tiempo, un nivel mayor y cada día más creciente de progreso.

Estas consideraciones son de profundo sentido de la conveniencia nacional y encierran un estricto sentido de justicia, un amplio espíritu social, sin sentido discriminatorio, sin establecer jerarquías odiosas, que no vienen al caso, respecto a las distintas profesiones. Lo ideal es que todos los sectores gremiales tengan la organización que dé a sus propios dirigentes las herramientas necesarias para dignificar la profesión y para iniciar la marcha hacia el porvenir con suficiente confianza y con la frente más alta para alcanzar un destino mejor, al mismo tiempo que se sirve al país. Por ello, señor Presidente, rechazaremos este injusto, extemporáneo, absurdo e inexplicable veto del Ejecutivo y sólo nos place tener la seguridad de que, así como ayer la Honorable Cámara despachó por unanimidad este proyecto, el día de hoy rechazará con la misma votación este injustificado veto.

En todo caso, señor Presidente, nos queda la seguridad y la tranquilidad de que, por fortuna, a pesar de este veto mal concebido y a pesar de todos los obstáculos, y zancadillas que se han puesto y hecho contra esta iniciativa legal, de todas maneras el gremio de practicantes tendrá esta ley, que será su mejor herramienta para su perfeccionamiento y para seguir sirviendo a la colectividad.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, durante la pasada Legislatura tuve oportunidad de observar el interés con que este gremio ha buscado la manera de superarse en sus tareas profesionales y en su actividad gremial.

Se han despachado dos leyes que tien-

dena dar a este personal franquicias especiales para que siga superándose en sus labores y tengo entendido que sólo ha recibido palabras de elogio, de parte de las autoridades superiores y de los médicos con que trabaja directamente, por el espíritu de elevación constante que ha manifestado.

En un principio, hubo médicos que creyeron que no era posible otorgar el título de Practicante a hombres y mujeres que habían prestado servicios durante veinte o veinticinco años al lado de ellos y creyeron, asimismo, que el hecho de que no tuvieran primero o segundo Año de Humanidades seguramente les iría a significar un impedimento para aprender y someterse a los estudios especiales que conducen a la obtención de este título. Pero los que así pensaron sufrieron gran decepción. Son cientos los practicantes que, a través de todo Chile, aprovecharon las franquicias de una ley de la República, pues rindieron exámenes especiales para optar a dicho título.

Por consiguiente, están plenamente justificadas, en la ley y en la práctica, las palabras que acabamos de escuchar de nuestro Honorable colega señor Jacobo Schaulsohn, en cuanto al espíritu de superación, a los servicios que prestan y al interés permanente por servir a la colectividad que han demostrado los practicantes, desempeñando cargos en aquellos lugares donde no hay profesionales interesados por ejercer las funciones médicas.

A los parlamentario de estas bancas también nos parece un absurdo que el Ejecutivo haya vetado dos artículos del proyecto en discusión. En efecto, nosotros —y, circunstancialmente, el Diputado que habla—, en la Comisión de Higiene y Asistencia Médico-Social votamos favorablemente este proyecto de ley. Aún más, señor Presidente: aportamos nuestras ideas al respecto y requerimos algunos antecedentes de carácter técnico en el afán de que esta iniciativa legal fuera despachada en las mejores condiciones posibles. Co-

mo se sabe, se trata de una iniciativa del propio Ejecutivo, el cual hoy día aparece vetando dos de sus artículos.

Los Diputados socialistas estimamos que esa absurda resolución del Gobierno lesiona en forma inconsulta los intereses y aspiraciones de un grupo numeroso de nuestros conciudadanos, de uno o de otro sexo, que siempre han servido abnegadamente a sus semejantes a través de todo Chile.

En el Servicio Nacional de Salud se cuentan por cientos los practicantes que están colaborando, en la forma más eficiente posible, junto a los médicos y enfermeras. Debemos agregar que ellos no perciben rentas extraordinarias, sino que, por el contrario, es precisamente este personal el que debe hacer un verdadero apostolado de su profesión, porque ganando sueldos que de ninguna manera les significan ventajas pecunarias, ni siquiera una mediana situación económica, tienen que prestar sus servicios cerca de los lechos en que están postrados muchos de nuestros conciudadanos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, conscientes con nuestra anterior actitud y consecuentes con nuestros puntos de vista, los parlamentarios de estas bancas votaremos en contra del veto, estimando que estos profesionales se merecen la confianza del Congreso Nacional.

El tiempo dirá, señor Presidente, si habrá necesidad de que ellos busquen otros campos en los cuales puedan ejercer sus funciones, o si será necesario exigir estudios de carácter especial para que puedan actuar a la par con los profesionales egresados con título universitario. Creo que no habría, con el correr de los años, inconveniente de ninguna naturaleza para que los hombres jóvenes, que actúan en el campo de la medicina estén en condiciones de someterse a todas las disciplinas que necesite o haga indispensable la ciencia moderna.

Como tenemos plena confianza en su espíritu de superación, es que vamos a dar-

les este nuevo respaldo a sus esfuerzos, rechazando el veto del Ejecutivo.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, los Diputados socialistas populares concordamos ampliamente con las amargas palabras vertidas por los dirigentes de los practicantes de Chile y compartimos plenamente su indignación, porque hemos tomado nota de que determinados sectores profesionales están yendo más lejos de sus atribuciones, incluso, como en este caso, han llegado a coartar y a impedir la libertad de trabajo.

También se encuentra pendiente en los archivos de las Comisiones de esta Honorable Cámara un proyecto que mereció el rechazo violento de la Escuela de Odontología. Aún cuando pudiera haber algunas razones para rechazar ese proyecto y negar el derecho a seguir ejerciendo su trabajo de prácticos dentales a cincuenta y siete de estos profesionales, en todo caso, estimo que ya se ha sobrepasado la medida ahora, cuando vemos que el Decano de la Facultad de Medicina y personero del Colegio Médico pretenden desconocer la labor tesonera y sacrificada que realizan numerosísimos practicantes a lo largo y ancho de nuestra patria.

Sabemos positivamente que no tan sólo en Santiago, sino, en forma especial, en provincias, estos practicantes, hombres y mujeres, hacen el trabajo que no desean ni quieren realizar muchos médicos. En efecto, ha sido muchas veces motivo de amplio debate en las Comisiones de la Honorable Cámara, cuando se ha tratado proyectos de ley que se relacionan con la profesión médica, el ningún deseo y el total desinterés de los profesionales médicos por trasladarse a provincias a ejercer sus funciones. En esos pueblos apartados de la cordillera o de la costa, en el sur o en el norte, siempre se encontrará un practicante que está cumpliendo y supliendo las funciones que esos médicos no han querido realizar.

Señor Presidente, es lamentable decirlo, pero muchos médicos que se agrupan en el Colegio Médico y tachan la idoneidad, la capacidad y el espíritu de sacrificio de estos practicantes, son profesionales que solamente tienen el título, el cartón o la plancha de médico en el frente de sus casas, porque hemos visto que muchos de ellos no ha seguido el ritmo de progreso y avance de la ciencia médica y no han renovado sus conocimientos. Han seguido siendo siempre esos médicos de aldea, de pueblo chico, sin progresar en los conocimientos que la ciencia médica ha proporcionado para curar las enfermedades del ser humano. Sin embargo, estos mismos médicos, seguramente a través del Colegio Médico, tachan la capacidad y los conocimientos de los practicantes, aún cuando, muchos de ellos han palpado, en forma objetiva, la enorme utilidad de los servicios que ellos prestan.

Y es por eso, señor Presidente, que los parlamentarios socialistas populares también adherimos a los conceptos de esta nota indignada de la organización gremial de los practicantes de Chile; porque no es posible, como digo, que después de tantos años de haber luchado para hacer realidad una aspiración tan sentida como es la creación del Colegio de Practicantes de Chile, después de dormir este proyecto quince o veinte años en los archivos de la Cámara de Diputados, ahora el Gobierno, cuando el proyecto ha sido despachado totalmente, casi por la unanimidad, de los sectores representados en esta Corporación y en el Honorable Senado, el Supremo Gobierno ha creído que lo más conveniente es vetar algunos de sus artículos.

Nosotros, señor Presidente, conociendo la enorme capacidad de trabajo, la idoneidad, la seriedad de la labor profesional que desarrollan los practicantes, anunciamos desde ya que votaremos por el rechazo de este veto que, como lo definió el Honorable señor Schaulsohn, con la claridad que es su característica, es incon-sulto, absurdo y torpe; ya que sólo pre-

tende liquidar una iniciativa que por tanto tiempo ha dormido en los archivos de esta Cámara.

Ahora, gracias a la comprensión de todos los sectores de esta rama del Parlamento y del Congreso en general será convertido en ley de la República.

Nosotros, señor Presidente, los Diputados socialistas populares, repito, rechazaremos el veto y adherimos a la nota indignada del gremio de practicantes de Chile.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ. — Sólo deseo agregar unas pocas palabras más a las ya expresadas por los Honorables colegas Schaulsohn, Barra y Palestro, para dejar constancia de la adhesión que han recibido los practicantes de Chile de parte de los diversos sectores de esta Honorable Cámara.

Este veto tan inconsulto, ha servido para rendir un homenaje de gratitud a estos servidores que modestamente trabajan en todos los hospitales al lado de los enfermos, muchos de ellos sacrificando hasta su propia vida, atendiendo en horas extraordinarias y cumpliendo en las mejores condiciones posibles sus funciones.

Es curioso que el Decano de la Facultad de Medicina proponga que se desconozca este derecho a un gremio que está atendido directamente por una escuela especializada, que depende de la Universidad de Chile y que se encuentra dirigida por un facultativo distinguidísimo, como es el doctor Castillo. En este establecimiento se han titulado en los últimos años elementos valiosos, que están actualmente en el extranjero, desempeñándose con brillo. Por eso, me parece que debemos rechazar por unanimidad el veto.

Se solicitó la formación de este Colegio de Practicantes, precisamente, para dignificar y enaltecer esta profesión. De modo que los elogios que se han vertido es-

ta tarde en favor del gremio al cual nos estamos refiriendo son justificadísimos.

Estimo, pues, señor Presidente que está errado el Gobierno al proponer un veto de esta naturaleza.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, tuve el honor de participar en las gestiones realizadas frente al Ejecutivo con el objeto de lograr la inclusión, en el actual período de sesiones, del proyecto que crea el Colegio de Practicantes.

En aquella oportunidad, Su Excelencia el Presidente de la República, consideró justificada esta petición y tuvo palabras de reconocimiento para este gremio que desarrolla una labor tan abnegada y noble en beneficio de la colectividad. Es por esto que no han podido menos de causarme extrañeza las observaciones que el Ejecutivo ha hecho a este proyecto ya aprobado por las dos Cámaras. Además, manifiesto que participo, en casi todas sus partes, de las expresiones del Honorable señor Schaulsohn.

Por este motivo, los Diputados agrario-laboristas, como un reconocimiento a la labor altruista que desarrolla este gremio en beneficio de la salud del pueblo, vamos a rechazar las observaciones del Ejecutivo.

Nada más.

El señor VALDES LARRANN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, la Honorable Cámara ha escuchado esta tarde las numerosas razones que inciden en una actitud unánime para rechazar el veto del Ejecutivo.

Los Diputados Conservadores Unidos, que participamos en la discusión del proyecto que crea el Colegio de Practicantes, el cual fue aprobado, tanto en la Comisión respectiva como en la Honorable Cámara con los votos unánimes de los Diputados

de estos bancos, reconocemos la importante labor que desarrolla este numeroso gremio y que, a través de todo el país, está llevando a cabo, con bastante sacrificio, una gran función social.

Por estas razones, los Diputados Conservadores Unidos, continuando con nuestra invariable línea de cooperar siempre cuando corresponda a la formación de entidades gremiales, como es el caso del Colegio de Practicantes, vamos a rechazar el veto que ha formulado el Ejecutivo a este proyecto de ley.

Nada más.

El señor BART.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.— Señor Presidente, en varias ocasiones he tenido que acudir a los servicios modestos, pero muy eficientes de este gremio un poco menospreciado por este "mandarinato" médico que existe en nuestro país. Digo mandarinato médico, porque ya va siendo una amenaza para los enfermos el despotismo con que los médicos ejercen su profesión, comercializándola y convirtiéndose en árbitros de vida y muerte para la población. Cobran precios excesivos, más allá, muchas veces, de las posibilidades económicas de los pacientes pobres, a los cuales los tratan en forma despótica. Tampoco atienden en horas extraordinarias y, en general, se observa una falta evidente de adecuada atención médica. De manera que este mandarinato, que constituye un privilegio de estos profesionales, se traduce en impedir que la gente modesta pueda obtener una atención más rápida, más eficiente y, sobre todo, más barata.

Ahora los médicos se asilan, para justificar su actitud, en una pretendida ignorancia de los practicantes. En verdad, "lo que natura no da, Salamanca no lo presta". Hay muchos médicos que no poseen ni la mitad de la inteligencia de un practicante, y cuyos conocimientos son muy escasos. En cambio, hay practicantes que

poseen mayor eficiencia que ciertos médicos.

Se habla de la necesidad de que estas personas tengan ciertos estudios humanísticos y filosóficos. Pero yo pregunto: ¿si a los Diputados y Senadores no se nos exige, sino saber leer y escribir para desempeñar una de las tareas más difíciles, como es la de legislar; si a los parlamentarios no se les exigen esas disciplinas, por qué pretendemos exigirselas a estos hombres más modestos y humildes, que realizan una labor tan indispensable?

Por estas razones, considero absurdo, insensato y anacrónico el criterio que se quiere imponer al respecto. En consecuencia, los Diputados del Partido Nacional, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará rechazar el veto e insistir, por unanimidad, en la disposición primitiva.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—INCLUSION EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY

El señor DURAN (Presidente).— Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, solicito la venia de la Sala para incluir, en el último lugar de ella, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito.

Acordado.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala para incluir, también, el proyecto que autoriza el desembarco, en territorio chileno, de marinería extranjera, durante las maniobras navales conjuntas de barcos chilenos y norteamericanos.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala, para incluir, en

la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Valdés Larraín.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No hay acuerdo!

El señor DURAN (Presidente).— Hay oposición.

El señor ARANEDA ROCHA.— ¡Qué los “yanquis” se queden en su patria!

8.— TRANSFERENCIA DE TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

El señor DURAN (Presidente).— En la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse del proyecto que transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Limache dos retazos de terrenos que tienen la condición jurídica de bienes nacionales.

El proyecto figura impreso en el Boletín 8.423.

Diputado informante es el Honorable señor Vial Letelier.

En discusión general el proyecto.

El señor PALMA SANGUINETTI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA SANGUINETTI. — Señor Presidente, la Municipalidad de Limache acordó construir, en unos retazos de terrenos que quedaron después de la reforma de la plaza de este pueblo, un teatro, un local para la Cruz Roja, otro para la Gota de Leche y, además, un Hotel de Turismo.

Los terrenos mencionados se encuentran a ambos lados de la plaza de Limache, tienen la calidad de bienes nacionales y se encuentran eriazos. En cambio, al realizarse el plan de la Ilustre Municipalidad, dichos sitios pueden servir para construir edificios de gran utilidad para el pueblo y que, además, contribuirán al progreso y adelanto urbanístico de Limache.

Se trata de dos retazos de terrenos, uno de cuatro mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente, y el otro de cinco mil trescientos diez metros cuadrados.

Por esta razón, señor Presidente, el Diputado que habla presentó la moción en debate, que reportará grandes utilidades para el pueblo de Limache.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara, que le preste su aprobación.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, la moción presentada por el Honorable señor Palma Sanguinetti se traducirá en un efectivo adelanto para la comuna de Limache.

Creo que no es necesario entrar en mayores detalles acerca de la conveniencia de prestarle aprobación y como Diputado por Valparaíso, me permito solicitar a los Honorables colegas que apoyen este proyecto.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

No hay quórum.

Se va a llamar a los señores Diputados por cinco minutos.

—*Después de transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor DURAN (Presidente). — En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—FRANQUICIAS ADUANERAS PARA LA INTERNACION DE CAMIONES DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A, PROVINCIA DE SANTIAGO.

El señor DURAN (Presidente). — Corresponde ocuparse de la moción que libera de derechos la internación de camio-

nes destinados a la Municipalidad de Ñuñoa.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.531.

Diputado informante es el Honorable señor Aldunate.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—EXENCION DE DERECHOS DE ADUANA PARA LA INTERNACION DE DOS CHASSIS DESTINADOS AL COLEGIO "SAN PEDRO NOLASCO" Y CONVENTO DE LA MERCED DE SANTIAGO.

El señor DURAN (Presidente). — Corresponde ocuparse de la moción que libera de derechos la internación de dos chasis destinados al Colegio San Pedro Nolasco y Convento de la Merced, de Santiago.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.524.

Diputado informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, PARA INVERTIR EL EXCEDENTE PRODUCIDO POR LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESTABLECIDA EN LA LEY N° 10.053.

El señor DURAN (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto del Senado que autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para invertir el saldo remanente de los fondos destinados al pago de un empréstito.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.532.

Diputado informante es el Honorable señor Hurtado Echenique.

En discusión general el proyecto.

El señor HURTADO ECHENIQUE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO ECHENIQUE. — Señor Presidente, pido a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en debate que es muy sencillo.

Por él se autoriza a la Municipalidad de Chimbarongo para invertir el excelente producido por la contribución adicional establecida en la ley N° 10.053.

Debo hacer presente que el cobro del último semestre produjo un remanente que alcanza a la suma de un millón ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y un pesos. Según las disposiciones del proyecto, se autoriza a la Municipalidad mencionada para invertir dicho excedente en nuevas extensiones del servicio de alumbrado público de esa comuna.

La Comisión de Gobierno Interior prestó su aprobación a este proyecto y aceptó una indicación del Honorable señor Pedro González destinada a autorizar a la Municipalidad de Chimbarongo para invertir en tales fines no sólo los fondos que se encuentran actualmente disponibles, sino también los que faltan por recaudar, provenientes de la contribución adicional mencionada.

Por este motivo, ruego a la Honorable

Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PINTO, PROVINCIA DE ÑUBLE, PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor DURAN (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito.

El proyecto se encuentra impreso en los Boletines N^{os}. 8.489 y 8.489-A.

En discusión general el proyecto.

El señor POBLETE. — Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).. — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, la disposición de este proyecto de ley autoriza a la Municipalidad de Pinto para contratar un empréstito hasta por la suma de diez millones de pesos, a fin de destinar su producto a obras de alumbrado público en la comuna.

Se establece, con el objeto de atender el servicio de intereses y amortización de la deuda, una contribución adicional de tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Pinto. Debo hacer presente que, en la actualidad, la tasa media de la contribución territorial en la comuna aludida, es de 12,62 por mil; de manera que, con el aumento que se establece en este proyecto, llegará al 15,62 por mil.

Este empréstito permitirá a la Muni-

cipalidad mencionada realizar obras de evidente progreso para esa zona, obras que vienen siendo reclamadas, desde hace mucho tiempo, por los habitantes de la comuna.

Por lo demás, este proyecto se encuentra debidamente financiado.

Por este motivo, ruego a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación, en general y en particular, a las disposiciones del proyecto.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor DURAN (Presidente). — Se ha solicitado a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato dos proyectos de ley: el que beneficia a los ex policías fiscales y el que modifica el decreto con fuerza de ley 392, sobre planta de Oficiales de Justicia de la Armada Nacional.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Quién lo pidió, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente). — No hay número para tomar acuerdos.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

14.—DESCONOCIMIENTO DE LA LABOR PARLAMENTARIA POR UN DETERMINADO GRUPO DE JUBILADOS—ALCANCE A UNA INSERCIÓN HECHA EN LA PRENSA

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.—Señor Presidente, hay un sentimiento humano muy noble y generoso que se alberga en el hombre o en la mujer de corazón bien puesto: me refiero al sentimiento de la gratitud. "Todo se puede esperar de un hombre agradecido, pero nada de un ingrato", decía el eminente hombre público de otra época, don José Alfonso. Desgraciadamente, los parlamentarios estamos en condiciones de sentir en carne propia esa tremenda ingratitud y podemos apreciarla en gremios o amigos, ya que, después de colmarlos de servicios, grandes o pequeños, después de darnos por completo a su causa, sacrificando muchas veces nuestros intereses y aun nuestra propia salud, nos encontramos a cada paso, con los eternos "inconformistas" que, en su afán de hacer primar sus perniciosas actitudes, terroristas y pesimistas, llegan muchas veces hasta la difamación, la injuria y la calumnia.

La política bien llevada y honradamente desempeñada, tiene satisfacciones muy gratas al espíritu. Cuando vemos al amigo jubiloso de un triunfo que ha logrado merced a un servicio nuestro; cuando observamos a grupos de ciudadanos profundamente contentos y satisfechos ante una feliz intervención parlamentaria; cuando recibimos la frase o la palabra generosa de la prensa o de la radio, que nos estimula con adjetivos de admiración por lo que hemos realizado, nos sentimos complacidos y orgullosos de esta misión que constituye la esencia del arte de gobernar.

En cambio, Honorables colegas, observamos el revés de la medalla: hay hombres que después de recibir nuestro leal y sincero apoyo a sus reivindicaciones, por

el solo hecho de no satisfacer el décimo servicio, que muchas veces involucra una petición individual con desmedro del derecho que corresponde a sus demás compañeros, nos responden con una negra ingratitud que quema todo el pasado y se declaran nuestros más obstinados enemigos. Ahora, cuando se trata de gremios, la cosa es aún más notoria, pues se empuja por las incomprendiones, para terminar con la maledicencia y la calumnia que hiere el corazón humano. En estos gremios, encontramos esos grupos que empiezan por incomodar al parlamentario con sus reclamos y terminan por "ajusticiarlo" ante sus compañeros, donde muchas veces no encontramos una voz altiva y valiente que se levante para defender a la víctima inocente que sirve de escarnio a sus propios amigos de ayer.

Muchas veces se nos arrastra a los parlamentarios a ese campo de la maledicencia, por ignorar los autores de tan insólita actitud, las circunstancias mismas en que se desenvuelven las actividades en el Congreso Nacional. Fuera de estar convencidos de que los Diputados y Senadores estamos en condiciones de solucionar cualquier problema que se nos presente, ignoran que no podemos proponer mejoramientos de sueldos, ni aumentar pensiones o jubilaciones, ni mucho menos proponer proyectos de leyes sin el financiamiento respectivo.

Sin embargo, oímos a diario los comentarios de grupos o de personas que alegan en sus sociedades, en círculos privados o públicos, que el parlamentario tal o cual es un "tramitador" por el sólo hecho de no haberle aumentado su pensión o de no haber conseguido, de una pluma, el pago de un reajuste o de una asignación familiar. Esta gente olvida que es el Ejecutivo y el único autorizado por la ley para proponer al Congreso esos aumentos y ordenar esos pagos. Esas personas están bajo la peregrina idea de que los Diputados o Senadores somos los dueños de los dineros fiscales; y, si no se les pa-

gan sus emolumentos o no se les aumentan su pensión, cargan con el parlamentario.

La situación es más notoria cuando el representante del pueblo es Consejero de alguna institución que distribuye a sus imponentes las franquicias previsionales establecidas en sus propios estatutos. Así, por ejemplo, ese elector o ese amigo, está convencido de que el Diputado que es Consejero de la Corporación de la Vivienda está en condiciones de repartir a destajo las casas. Otros, como el caso del que os habla, que es Consejero de la Caja de Carabineros de Chile, ha podido palpar el criterio absurdo de aquéllos que están convencidos que depende de nosotros que se les pague con toda puntualidad sus pensiones y reajustes. Al entrar y salir de las sesiones del H. Consejo, nos encontramos con verdaderas barreras de hombres y mujeres que, en forma penosa y aflictiva, que muchas veces parte el alma, nos piden el pago de sus pensiones. Con palabras bondadosas, tratamos de poner una nota de esperanza entre esos imponentes: pero si el pago no se hace en un plazo de 2 ó 3 días, empieza el descontento, y ya el Diputado amigo, pasa a ser un "tramitador" profesional. Ellos están convencidos, como en los casos anteriores, de que los parlamentarios somos los dueños de la Caja Fiscal o de los fondos de las Cajas de Previsión. Ellos ven las cosas tan simples y nos atribuyen tal autoridad que creen que con una simple orden del Diputado o Senador, los fondos se ponen a disposición de los interesados.

Mis Honorables colegas me preguntarán a qué vienen estas reflexiones del Diputado Meléndez y a qué se debe ese dejo de amargura con que hoy habla. Sencillamente, esto se debe a que se hace indispensable traer a la tribuna parlamentaria tal tema para decir a tanta gente buena y patriota de nuestro país que debe interesarse por la cosa pública; que es a ella a quien corresponde desenmascarar a esas personas que en Chile, por desgra-

cia, tratan constantemente de acrecentar un mal nacional: la "copucha", ésa misma "copucha" que Nicanor Molinare hiciera tan festiva, alegre y popular.

Del plano de los "inconformistas", pasemos al círculo de los "egoístas", es decir, de aquéllos que todo lo miran bajo un interés personal; de aquéllos que quedan todo un pasado de servicios recibidos gracias a la bondad de un amigo, para encaramarse en los hombros de otros y ocupar él primer plano; de aquéllos que no desperdician oportunidad para empañar la labor de otros, con el objeto de conquistar adeptos para el logro de un fin preconcebido.

Entre éstos figuran algunos candidatos a parlamentarios que, a falta de obras efectivas por exhibir, tratan por todos los medios de obscurecer la acción fecunda de muchos años de los que estiman competidores o que hacen sombra a sus aspiraciones políticas. Estos trabajan en la obscuridad, pero felizmente la opinión pública los conoce y ve qué labor tan poco dignificadora, la impulsan estos ciudadanos seis meses antes de una elección. Que conste que no me refiero a ninguno de mis Honorables colegas de los diversos sectores de esta Honorable Cámara; pues todos ellos trabajan a la luz del día y para pedir el voto de la ciudadanía no necesitan empañar ni restar mérito al colega que, honradamente, está desempeñando su misión al servicio desinteresado de la colectividad y del país.

Señor Presidente, ante esta "incomprensión", y obsérvese que no hablo de "ingratitude", se encuentra hoy este parlamentario. Un grupo reducido de jubilados civiles de la Administración Pública, quiere desestimar mi acción constante y tesonera de muchos años, mi preocupación, día a día, momento a momento, por los ex servidores del país. Ese grupo interesado olvida que, antes que este parlamentario llegara en su primer período al Congreso, a los jubilados no se les consideraba para nada. Los trataban las autorida-

des y el propio Parlamento, como grupos rebeldes e inconformistas, como carga nefasta para el Estado. En cambio, ahora gracias a la tenacidad de este parlamentario, que "se ha jugado todo" por la causa de ellos y al apoyo franco y entusiasta de muchos sectores de esta Honorable Cámara, los jubilados y las beneficiarias de montepíos han pasado a un plano de mayor dignidad y pueden discutir sus problemas en la misma mesa de las reivindicaciones sociales, con sus compañeros en servicio activo.

Pero no me amedrentan tales actitudes de mis detractores, no me desalienta la ingratitud de ciertos círculos interesados en restar mérito a mi labor realizada; por el contrario, he duplicado mis esfuerzos por servir, con todas las energías de mi alma, la causa de los jubilados y de las beneficiarias de montepíos. Seguiré trabajando por buscar los medios para que el Ejecutivo cumpla con su palabra, empuñada por el Presidente de la República Excmo. señor Ibáñez y por su Ministro de Hacienda, señor Urzúa Merino, de mandar al Congreso el proyecto sobre nivelación de pensiones.

Estimo que no es posible que existan en Chile sectores privilegiados que, en derecho han ganado sus conquistas y que, en cambio, haya otros conglomerados que sufren la tremenda injusticia social de mantenérseles con pensiones "de hambre". A los primeros, es decir, a los que tienen sus pensiones niveladas, se les ha dado el derecho de mantener sus pensiones al mismo valor adquisitivo que tenían al momento de serles otorgadas, es decir, se les ha reconocido el derecho de vivir decentemente, de no sufrir amarguras, de educar a sus hijos, de sentirse orgullosos de su calidad de pensionados. A los primeros se les ha reconocido que la carne, el pan, la leche, las papas, etc., para ellos aumenta de valor en la misma proporción que para los no pensionados. A los segundos se les ha desconocido todo derecho. Ellos no merecen nada; ellos de-

ben morir de hambre y arrastrar como una condena su triste condición de jubilados; para ellos no rige la obligación de educar a sus hijos ni de vivir decentemente, tal como lo hacían cuando desempeñaban un cargo en servicio activo o daban a la Patria todas sus energías como abnegados soldados de nuestro glorioso Ejército o como miembros sufridos y resignados defensores del orden público, en el benemérito Cuerpo de Carabineros de Chile.

Mis detractores, señor Presidente, han querido llevarme al campo de la polémica. Así, en las columnas de la prensa hemos visto un aviso que interpreta torcidamente mis palabras pronunciadas en esta Honorable Cámara la semana pasada.

Al levantar mi voz en este Hemiciclo, lo hice tomando como motivos de juicio una publicación aparecida en diversos diarios de la capital, y que dejaba establecido que el Comando Nacional de Jubilados había resuelto adherir a la candidatura a Senador de un destacado hombre público y que el propio Presidente de este organismo máximo, aparecía como candidato a Diputado por el mismo partido de su correligionario que aspira a conquistar un sillón senatorial por la provincia de Santiago. A estos argumentos convincentes, dados en la prensa seria de la capital, me concreté en mi improvisación. Lamenté, sinceramente, que se hubiera tomado tal actitud que podría acarrear divisiones molestas en tan respetable sector de jubilados. Ahora, debemos alegrarnos de la declaración pública del Comando; sin embargo, es lamentable que el Presidente de este Comando no hubiera pedido permiso por dos o tres meses para dedicarse de lleno a las actividades de su campaña y evitar contaminar con la política activa a sus propios compañeros de lucha.

Recuerdo, señor Presidente, que hace dos años presidía el Comando Nacional de Jubilados y, a fin de evitar este roce con la política, dado mi cargo parlamentario,

me apresuré a renunciar a tan honorífica distinción que me habían otorgado los ex servidores, por unanimidad.

Comprendo que mi actitud franca frente al grupo, que trata por todos los medios de restar mérito a mi labor en favor de los jubilados, es sobradamente compensada por otros sectores tan dignos como aquéllos que se han apresurado a enviarme cordiales y sinceras adhesiones.

Es así como un grupo de muy cerca de 500 ex servidores de FAMA E me han hecho objeto de demostraciones de simpatía y adhesión por haberse aprobado en las Honorables Comisiones de Hacienda y de Defensa del Honorable Senado, una indicación, que patrociné con mis amigos los Senadores don Jorge Lavanderos, don Eduardo Alessandri, don Angel Faivovich y don Carlos Alberto Martínez, por la que se otorgaba a este sector la franquicia de que entraran a formar parte del escalafón del Personal Civil de la Defensa Nacional. Esta conquista social la he defendido con el máximo de mis energías y estoy cierto de que esta justa indicación ha de ser acogida ampliamente en esta Honorable Cámara.

Estimo conveniente, Honorables colegas, declarar a la opinión pública que los parlamentarios no somos los culpables de que a esos meritorios y algunos ya ancianos ex servidores del Estado, muchos de los cuales arrastran una vida de desesperación y de miseria, no se les nivelen sus pensiones. Hay que responsabilizar al Ejecutivo y perseverar en la campaña que vienen realizando, desde hace largos años, los diversos sectores de jubilados del país. Pueden estar ciertos los ex servidores del Estado, los ferroviarios, las Fuerzas Armadas y Carabineros, los bancarios, los profesores y todos los sectores particulares de jubilados, que este parlamentario, a pesar de los síntomas de ingratitud que ha hecho notar esta tarde, está dispuesto, más que nunca, a seguir luchando hasta que se haga justicia amplia a estos hombres y mujeres que dieron los mejores

años de su vida en las instituciones tutelares de la Patria.

Nada más, señor Presidente.

**15.—GRATIFICACION Y REAJUSTE DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.—
PETICION DE OFICIOS.**

El señor DURAN (Presidente).—Quedan dos minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor LARRAIN VIAL.—¿Me podría conceder un minuto, Honorable señor Meléndez?

El señor MELENDEZ. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, las leyes N.os 12.401 y 12.405, en sus artículos 22 y 12, respectivamente, permitieron al personal de empleados de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, recuperar los beneficios de gratificación y reajuste de sueldos, cuyo goce había sido suspendido en base a interpretaciones hechas por la Contraloría General de la República a leyes que estaban vigentes.

No obstante figurar en los presupuestos de la Empresa correspondientes a los años 1955 y 1956 los dineros necesarios para pagar lo adeudado por estos conceptos, hasta la fecha la Dirección General se ha limitado a dar un anticipo de treinta mil pesos, declarando que carece de fondos para cubrir el saldo.

Sin embargo, se han destinado elevadas sumas de dinero, no contempladas en el presupuesto de la Empresa, para la adquisición de trescientos nuevos buses "Mitsubishi", habiendo más de cuatrocientas máquinas detenidas en los diversos depósitos de la Empresa, por falta de repuestos.

Por tratarse de beneficios pecuniarios, cuya no percepción ha significado, duran-

te un año y medio, una disminución efectiva de las rentas de los empleados, la situación económica de estos funcionarios es verdaderamente insostenible.

Lo anterior representa un grave trastorno en el normal rendimiento del personal, pues los empleados ven, con verdadero pavor, la pasividad e indiferencia de la Dirección General, la que evidentemente no tiene el propósito de dar solución a estos importantes problemas económicos que afectan a los empleados.

Asimismo, no se ha pagado al personal administrativo y auxiliar la gratificación acordada por la ley N° 12.405, a petición de un Comité de ese personal, del cual formó parte el ex parlamentario don Luis González Olivares.

Por las consideraciones expuestas, solicito que se envíe oficio a los señores Ministros de Economía y de Hacienda, en nombre del Comité de mi partido, pidiéndoseles que remedien esta situación que significa una evidente arbitrariedad.

El señor DURAN (Presidente).—En nombre del Comité Conservador Unido, se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

16.—OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA COMUNA DE MELIPILLA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).—Queda un minuto al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me podría conceder el minuto, Honorable señor Meléndez?

El señor MELENDEZ.—Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, los habitantes de la comuna de Melipilla, que se encuentra afectada a la Ley de Pavimentación, han observado, con profunda extrañeza que, desde hace dos

años, en ella no se realiza ningún trabajo. Y como si esto fuera poco el señor Alcalde ha podido informarse de que los fondos gastados en dicha comuna por concepto de sueldos del personal, desde que esta Municipalidad se acogió a la Ley de Pavimentación, superan, en tres veces, el total gastado en obras de pavimentación. Así no es extraño que durante dos años no se haya pavimentado ni una sola vereda o calzada.

Por esta razón y accediendo a un pedido de la Municipalidad que preside el distinguido Alcalde señor Adolfo Larraín Valdivieso, solicito se envíe oficio, en mi nombre, al Ministerio de Obras Públicas, para que la Dirección General de Pavimentación active la realización de estas obras que hacen falta en la comuna de Melipilla.

El señor DURAN (Presidente).—Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

17.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PRODUCTORES DE LA ZONA SUR DEL PAIS, ESPECIALMENTE DE LA PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, a los males que aquejan al país, en forma general, por la acción de los hombres, hay que sumar, en la zona sur, los que acarrean las alternativas o caprichos de la naturaleza. Así, la provincia de Cautín, que es una de las que contribuye en mayor escala al abastecimiento de la alimentación total de la Nación, en estos instantes se ve afligidísima, por cuanto inesperados cambios de clima han pro-

ducido una sequía de más de dos meses. Por este motivo, las siembras, al no tener las lluvias primaverales que necesitan en esa zona, disminuyen su rendimiento; las sementeras enteras cambian de fisonomía. En esta forma, seguramente este año se verán fallidas las esperanzas que los agricultores, grandes y pequeños, ponen en sus siembras.

Además, a la sequía que afecta especialmente a las siembras de trigo y avena, hay que agregar otra jugada de la naturaleza. A comienzos del mes de diciembre, cayó en la región una helada tan intensa, que no había conocimiento de que un hecho semejante hubiese ocurrido en esa zona. Ella terminó prácticamente con las chacarerías y, en especial, con la siembra de papas. Por esta razón, en la provincia de Cautín, que es la zona de mayor producción del país, este año las cosechas de estos productos se verán disminuidas en un alto porcentaje.

Señor Presidente, es indudable que estos males alcanzan a todos, pero, naturalmente, cuando se consideran desde el punto de vista de las posibilidades humanas, resultan mucho más fáciles de ser sobrellevados por los agricultores que tienen grandes capitales, pues ellos pueden cubrir el déficit que importa un año de mala cosecha. Pero pensemos en lo que significan estos reveses de las faenas agrícolas a los pequeños y medianos agricultores, los que en la provincia de Cautín son numerosos, por cuanto hay allá muchas colonias agrícolas.

Señor Presidente, desde muchacho he visto, en la provincia de Cautín, cómo en meses de enero y febrero van las carretas llevando a las ciudades, para la venta, el producto de la cosecha de los grandes y pequeños agricultores, especialmente de estos últimos, y cómo en los alrededores de las grandes ciudades, tales como Temuco, Lautaro, Imperial, Loncoche, Gorbea y Villarrica, se instalan los compradores de cosechas ofreciéndoles precios viles por su producción a estos pequeños

agricultores que acuden desesperados a vender sus escasos productos para tener con qué alimentarse. Es de suponer las circunstancias que ahora se presentarán, en los meses de enero y febrero, cuando estos agricultores vayan a vender sus escasas cosechas, de pobre rendimiento, a estos "tiburones" que los esperarán a la entrada de los pueblos para ofrecerles ínfimos precios, que muchas veces ni siquiera pagan en dinero "contante y sonante", pues les dan vales o les cambian los productos por mercaderías que ellos recargan considerablemente de precio.

Por este motivo, los parlamentarios de la provincia de Cautín estimamos, que el problema que se presenta a esta región es gravísimo. Y como parece que estas desfavorables condiciones climáticas se extienden a toda la zona de "La Frontera", encontrábamos que estaba muy justificada la petición de una sesión especial para tratar estas cuestiones en forma general, y solicitar de los Poderes Públicos las acciones de carácter inmediato y mediato que permitan remediar estos males. Desgraciadamente, la semana pasada, por circunstancias del mecanismo del Reglamento y por las faenas de legislación misma, no se pudo celebrar esta sesión. Hoy día había sido citada nuevamente la Honorable Cámara para este mismo objeto; pero, por desgracia, tampoco pudo llevarse a efecto esta sesión tan indispensable para la zona de "La Frontera" por falta de quórum. Es extraño que la mayoría de los parlamentarios de la provincia de Cautín, que están en perfecto conocimiento de la situación planteada, no hayan dado número esta mañana, para debatir este problema que tan directamente afecta, no los intereses, sino la vida misma de la provincia. Debo ser franco y dejar constancia de que, de los parlamentarios de la provincia de Cautín, sólo estaban presentes esta mañana, en la Sala, el señor Presidente de la Honorable Cámara, don Julio Durán, el Honorable señor Manuel Bart y el Diputado que ha-

bla, porque, habiéndose conseguido la presencia del señor Ministro de Agricultura, teníamos verdadero interés en hacerle escuchar nuestras observaciones y en conocer de sus labios informaciones respecto de las medidas que el Ejecutivo pudiera tomar...

El señor IBÁÑEZ.—Los otros Honorables colegas no deben tener asegurada su reelección.

El señor FUENTEALBA.—Probablemente, Honorable colega. En fin, allá ellos en su acción; el electorado tendrá la palabra el 3 de marzo.

Algunos parlamentarios creemos que, a pesar de estas dificultades, nosotros debemos seguir bregando porque se realice esta sesión especial. Felizmente, el señor Presidente de la Honorable Cámara nos ha dado la seguridad de que la Corporación será citada mañana con este objeto. En esa ocasión tendremos oportunidad de expresar nuestras ideas en forma más coordinada, de hacer al señor Ministro las sugerencias pertinentes y de dar a conocer los puntos de vista de los parlamentarios de la zona sobre las medidas que son aconsejables tomar respecto de estos problemas.

En todo caso, ahora deseo adelantar algunos hechos y señalar las denuncias que han formulado los agricultores organizados en las Asociaciones de las provincias de Cautín, Malleco, Bío-Bío, Llanquihue y Osorno. En especial, ellas se refieren al ganado que, en virtud de algunas disposiciones vigentes, se interna desde la República Argentina, en cantidades cuantiosas, lo que viene a malograr las posibilidades del comercio y las lógicas ganancias de los agricultores y ganaderos nacionales. Por esta causa, los ganaderos han señalado al Ejecutivo la necesidad imperiosa que hay de ir de inmediato a la prohibición de toda internación, ya sea de ganado en pie o de carne congelada o refrigerada, y al estricto control del contrabando, otorgándose acción pública en la denuncia de este delito.

Hay que agregar que gran parte de es-

te ganado que se interna al margen de la ley viene afectado de la fiebre aftosa, que es una enfermedad endémica en la Argentina. Esto trae, como consecuencia, que el ganado chileno, durante los meses de engorda en los campos del sur, se vea afectado por este mal, con lo cual, entonces, las lógicas ganancias de los agricultores disminuyen.

Asimismo, también es aconsejable la suspensión de la importación de la carne de vacuno frigorizada y congelada, de vaquillas de lechería y de los vacunos en pie, salvo aquéllos destinados a abastecer a las provincias de Antofagasta y Tarapacá en conformidad con la lista de mercaderías cuya importación está permitida por decreto del Ministerio de Economía N° 858, de fecha 9 de agosto de 1956. Ya que hay dificultades para trasladar a las provincias del norte, en forma conveniente y rápida, el ganado que se cría y se engorda en el sur, es perfectamente justificado que éstas procuren obtener un abastecimiento que les resulte más rápido y barato desde la República Argentina, pero esto no se justifica de manera alguna con el abastecimiento del mercado consumidor de la zona sur del país.

Además, los personeros de las Sociedades citadas, a mi juicio, con absoluta justicia, señalan también la conveniencia de declarar la libertad de encierra y beneficio del ganado y del comercio de la carne, y supresión de las actuales limitaciones artificiales del consumo, permitiendo la matanza durante todos los días.

En el seno de la Honorable Cámara, señor Presidente, a veces hemos escuchado las voces de varios parlamentarios que señalan el comercio ilícito y las ganancias también ilícitas que significa el hecho de que en el Matadero de Santiago existan ciertas personas que gocen del favor del Gobierno para obtener cuotas de matanzas totalmente reñidas con las normas legales vigentes. Desgraciadamente, esta situación que se produce en Santiago extiende también su acción negativa al resto del país.

Al mismo tiempo, se ha señalado la conveniencia de obtener el pronto despacho del proyecto de fomento ganadero informado favorablemente por la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados y pendiente en la Comisión de Hacienda de la Corporación. Ese cuerpo de disposiciones, que pende todavía de la consideración de la Honorable Cámara, contiene sugerencias que, indudablemente, contribuirán a mejorar las posibilidades agropecuarias en todo el país y, en especial, en la zona sur. Por lo tanto, su despacho será de positivos beneficios.

Señor Presidente, como decía al comienzo de mis observaciones, los parlamentarios de la zona sur esperamos que mañana prospere la sesión especial a que ha sido convocada la Honorable Cámara, a fin de tratar estos problemas en forma más detallada y específica.

En todo caso, me atrevo a solicitar el envío de un oficio al señor Ministro de Economía para pedirle que se tomen las medidas que señalan los jefes de las Sociedades Agrícolas mencionadas. Indudablemente, esto constituye un antecedente favorable para la solución de los problemas del sur del país y, en especial, de la provincia de Cautín.

El resto del tiempo lo va a usar el Honorable señor Bart.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Radical Doctrinario.

El señor BART.—Y en nombre del Partido Nacional, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—...y del Partido Nacional.

El señor BART.—¿Cuántos minutos le quedan al Comité Radical Doctrinario, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Le quedan cuatro minutos, Honorable Diputado.

Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART. — Señor Presidente, las palabras que acaba de expresar el Ho-

norable señor Fuentealba reflejan exactamente el pensar y el sentir de los habitantes de las provincias del sur, manifestados, con toda claridad, en reuniones de agricultores, comerciantes, Cámara de Comercio y de consumidores afectados.

La prensa del sur, especialmente el diario "El Austral", que se ha distinguido por la claridad, franqueza y oportunidad de sus planteamientos, ha manifestado, en diversas ocasiones, su extrañeza por la lenidad de los representantes parlamentarios de esa zona cuando se trata de los grandes problemas de la producción austral.

Puede ser explicable que, a estas alturas, el problema de la reelección tenga febriles a los parlamentarios. Pero, también el electorado tiene derecho a esperar que sus representantes sepan cumplir con su deber, aún en las circunstancias más difíciles y por encima de sus personales intereses políticos.

Justamente, como decía con mucha razón el Honorable señor Fuentealba, el electorado, en estos momentos, está pensando en que, por sobre los vínculos partidarios, debe buscarse a personeros que representen legítimamente los grandes intereses regionales.

A mí, como antiguo Diputado gremialista, esto me halaga profundamente, porque creo que nuestra política, tan gastada y poco efectiva, al imponerse de este criterio objetivo y realista, puede experimentar un cambio serio e importante, en el sentido de posponer los intereses políticos, pequeños y mezquinos, por los más grandes de las regiones del país.

Espero que este movimiento, que en las actuales difíciles circunstancias por las que estamos atravesando se está desarrollando en el Sur y Norte, tome más vigor y que las provincias actúen con mayor energía para exigirles a sus representantes que procedan con más diligencia en la solución de sus problemas vitales. Porque, en realidad, causa desaliento ver que, cuando uno se sale de los trillados cauces

políticos, de las combinaciones, de las asambleas y de los puestos claves, y trata de interesar a la Honorable Cámara y a los Partidos políticos en problemas de verdadera envidia y objetividad, al margen de estas pequeñas electorales y hace proposiciones destinadas a solucionarlos, no encuentra el suficiente respaldo ni la debida acogida y es así como esos problemas se vienen arrastrando, desde hace mucho tiempo, en medio de la indiferencia de los parlamentarios y del Ejecutivo.

Son los problemas políticos los que tienen primacía; en cambio, los que son vitales para el país y para los productores comerciantes y consumidores, se posponen desdeñosamente.

El diario "El Austral", en un encomiable artículo de redacción, ya ha analizado esta misma materia y ha dicho: "ahora los parlamentarios tienen la palabra".

Señor Presidente, creo que el anhelo que esa frase encierra, puede encontrar su mejor interpretación si ahora que los parlamentarios están en vísperas de someter sus candidaturas a la voluntad de los electores, éstos saben imponer sus necesidades por encima de las banderías políticas. Ahora los electores tienen la palabra.

He dicho.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

18.—PROBLEMAS SINDICALES QUE AFECTAN A LOS OBREROS DE LA OFICINA SALITRERA PEDRO DE VALDIVIA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PETICIÓN DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT. — Señor Presidente, nuevamente debo lla-

mar la atención de la Honorable Cámara para denunciar los hechos ocurridos en la oficina "Pedro de Valdivia".

Dentro de los escasos minutos de que dispongo, deberé apretar mi intervención y ser lo más objetivo posible, a fin de alcanzar a señalar algunos hechos.

En primer lugar, es necesario destacar que el personal de obreros de la oficina Pedro de Valdivia debió haber elegido su nueva directiva sindical en junio del año pasado; pero, debido a la aplicación de la circular Koch-Yáñez, los trabajadores no han podido realizar libremente sus elecciones.

En realidad, se ha abusado en la aplicación de esta circular. Las autoridades han rechazado todas las ternas presentadas y ya asciende a cuarenta el número de los obreros que han sido inhabilitados para ocupar los puestos directivos de los sindicatos.

Posteriormente, como consecuencia de la solución dada a la huelga iniciada por estos mismos trabajadores —a la que se puso término violento por medio de un decreto de reanudación de faenas, que causó muertos y heridos!—, las condiciones económicas de estos obreros empeoraron, ya que quedaron con un salario mínimo de quinientos pesos diarios, en circunstancias que el kilo de carne, por ejemplo, cuesta quinientos sesenta pesos.

Por esta razón, señor Presidente, se han visto en la necesidad de presentar a la Compañía un nuevo pliego de peticiones. Este hecho dio margen a la Compañía Anglo-Lautaro para despedir a dos obreros de la Sección Palas; despido absolutamente injustificado, que nos ha sido dado a conocer por telegramas que nos han llegado a todos los parlamentarios de la zona norte y, posteriormente, por una comunicación telefónica que he tenido directamente con los trabajadores de Pedro de Valdivia.

Esto acarreó la solidaridad para con los obreros de la Sección Palas y es así como se declararon en huelga todas las seccio-

nes para exigir la reposición de sus dos compañeros.

La Empresa despidió a la sección completa. Y ha ido más allá: despidió también a la comisión designada por los obreros para que los representen en ausencia de los dirigentes, comisión reconocida por el Interventor Militar, señor Echaurren, por la Inspección Provincial del Trabajo y por la propia Compañía. Los despedidos suman ciento cincuenta obreros.

Esto ha producido, indiscutiblemente, la solidaridad de todos sus compañeros de trabajo. Así es como en estos momentos están en huelga todos los trabajadores de Pedro de Valdivia.

Se hicieron gestiones ante las autoridades y la Compañía. El señor Intendente de la provincia aceptó que se pusiera fin a la huelga en base a la reposición de los ciento cincuenta obreros despedidos, pero esta gestión de los obreros y del Intendente no tuvo acogida por parte de la Compañía, la cual se niega rotundamente a incorporarlos.

Ello ha traído, como consecuencia, una prórroga de la huelga y así es como los trabajadores siguen en estos momentos en su conflicto, hasta lograr una solución justa y hacer respetar sus derechos.

Pero hay algo más, y esto es serio y peligroso: nuevamente se está creando un clima de violencia en la oficina Pedro de Valdivia, en la cual se han reforzado las fuerzas policiales, medida que ha sido confirmada por el señor Ministro del Interior. Aun más: en una audición radial, transmitida a la una de la tarde, se informaba que se habían encontrado armas y dinamita en poder de los trabajadores, cosa que es absolutamente falsa, pues los trabajadores han demostrado en todo momento el deseo de poner fin a la huelga, buscando, indudablemente, los medios que a ellos les corresponden, a base de la reincorporación y respeto de los trabajadores.

Señor Presidente, el señor Ministro del Interior, en una entrevista sostenida con

el Diputado que habla y con los Senadores, señores Aniceto Rodríguez e Izquierdo Araya, reconoció que era absurdo que en ternas sindicales ya fueran inhabilitados cuarenta obreros, que tienen todos sus derechos legales, inscritos en los Registros Electorales y no inscritos. Sin embargo, ésta es la forma como tratan de imponer a un sindicato hombres que no representan genuinamente a los trabajadores. De allí que se haya originado este conflicto tan serio y que ya se esté haciendo una campaña para desatar nuevamente la violencia en Pedro de Valdivia.

Por eso, señor Presidente, ruego que se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y del Trabajo, a fin de que se tomen las medidas para designar la terna en conformidad a los anhelos de los trabajadores y para que se realice la elección libremente. Al mismo tiempo, que se hagan gestiones por intermedio del Gobierno para la reposición de los ciento cincuenta obreros despedidos, y terminar así con esta huelga, que podría prolongarse aún mucho más.

También quiero dejar constancia de la forma unitaria cómo los trabajadores se dan la mano y se estrechan día a día para defender sus intereses. En efecto, los trabajadores de María Elena, en asamblea sindical, han dado su respaldo a los obreros de Pedro de Valdivia y han propuesto que sea la directiva de su sindicato la que represente legalmente, en estos momentos, al sindicato de Pedro de Valdivia, para que, en esa forma, puedan tener los obreros de este último sindicato representantes legales que puedan discutir con las autoridades y con sus patrones.

Termino, señor Presidente, solicitando que se envíe el oficio a que hice referencia.

El señor DURAN (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT. — A nombre del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente)..—
A nombre del Comité Socialista.

**19.—LABOR REALIZADA POR LA ASOCIACION
ANTICANCEROSA DE LA PROVINCIA DE
ÑUBLE.—NOTA DE FELICITACION**

El señor DURAN (Presidente)..—
Tiene la palabra el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, es de justicia que los parlamentarios tengan por costumbre apreciar y aplaudir las obras que, con esfuerzo y sacrificio, se realizan en las provincias que representan en la Honorable Cámara.

Debo hacer presente en la Honorable Cámara que, el 24 de junio de 1955, se organizó, en la ciudad de Chillán, la Asociación Anticancerosa de la provincia de Ñuble, gracias a los esfuerzos del doctor don Alejandro Bergenfreid, joven e inteligente facultativo.

Dicha Asociación se formó con el elevado propósito de prestar atención a los enfermos de este terrible mal, y a fin de evitarles los costosos viajes que debían hacer a Santiago o Concepción con tal objeto. Deseo hacer notar que ella ha dado magníficos resultados. Los profesionales que la atienden han examinado cerca de trescientas personas, entre las cuales han encontrado, desgraciadamente, ochenta enfermos de cáncer.

Esta espléndida organización ha contado con el apoyo de distinguidos vecinos y autoridades de la ciudad de Chillán, lo que le ha permitido continuar sus labores. También recientemente se organizó una colecta, que dio una gruesa suma de dinero para esa Asociación Anticancerosa.

Es hermoso poner de manifiesto que, gracias a la cooperación del señor Javier Jarpa, distinguido profesor de Biología de la Escuela Normal de Chillán, y de los alumnos de dicho plantel educacional se hizo una exposición de cuadros y relieves destinada a dar a conocer al público los

tremendos trastornos que ocasiona esta enfermedad.

Deseo, en esta oportunidad, expresar mi homenaje de admiración y respeto al distinguido médico don Alejandro Bergenfried, al profesor don Javier Jarpa a los alumnos de la Escuela Normal de Chillán, a los habitantes, a las autoridades y el diario "La Discusión", por la abnegada labor que están realizando.

Pido, pues, que, en nombre del Comité Socialista, se dirija una nota de felicitación a los profesionales mencionados y a la Asociación Anticancerosa, por la magnífica obra que están realizando en la provincia mencionada.

El señor DURAN (Presidente)..—
Se enviará la comunicación solicitada por Su Señoría, en nombre del Comité Socialista.

**20.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A VIÑATE-
ROS DE CERRO NEGRO, PROVINCIA DE ÑU-
BLE.—PETICION DE OFICIO.**

El señor POBLETE.— Señor Presidente, recientemente he visitado un sector de la provincia de Ñuble, donde algunos vecinos me han hecho presente que han elevado una solicitud a la Dirección General de Impuestos Internos, para que se les permita utilizar la uva de mesa para la producción de vino. Pido, entonces, que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda para que sea debidamente cursada la petición que hacen los vecinos de Cerro Negro, del Departamento de Bulnes.

Asimismo, señor Presidente, cuando el Excelentísimo señor Ibáñez fue candidato a la Presidencia de la República, prometió eximir del pago del impuesto de quin-ce mil pesos por hectárea de plantación, a todos aquellos agricultores que quisieren plantar viñas. Porque sucede que en esas tierras, por lo menos en el sector de Cerro Negro, lo único que se produce es uva. No se produce trigo ni otros productos

agrícolas de importancia. Quisiera, entonces, que se enviara un oficio, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que se estudie la situación de esos viñateros y se les exima del pago de ese impuesto.

El señor VALDES LARRAIN.— Habrá más vino para beber entonces.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio pedido por Su Señoría en nombre del Comité Socialista.

21.—PUBLICACION POR EL DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL. DE UNA CARTILLA QUE CONTENGA LA LEY 10.383 Y SU REGLAMENTACION.

El señor DURAN (Presidente)..— Quedan tres minutos al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, en los últimos días del mes de diciembre del año recién pasado, se publicó en el Diario Oficial el Reglamento de la ley N° 10.383. Esto, que durante más de un año había sido una esperanza, es ahora una realidad.

Pero quienes hemos tenido la oportunidad de conocer a través del texto del Diario Oficial el Reglamento de esa ley, nos hemos dado cuenta de que es caso más voluminoso y tiene más artículos que la ley misma. De tal manera que es muy difícil que esté al alcance o dentro de las posibilidades de ser conocida por los interesados, que en este caso son los imponentes afectos a la ley N° 10.383.

Hace tiempo —y creo que en la actualidad subsiste— existía en el Servicio de Seguro Social un departamento de propaganda que es el que debería tener la obligación de editar una cartilla en la que apareciera la ley y su correspondiente reglamento. Me parece que es la única manera

de obtener que los imponentes conozcan el texto de la ley y de la reglamentación, con el objeto de que puedan reclamar los derechos y cumplir las obligaciones que les corresponden según sus disposiciones. Por eso, quiero solicitar, que en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, Presidente del Consejo del Servicio de Seguro Social, a fin de que ordene que, con los fondos que tiene el Servicio, se edite dicha cartilla y se distribuya gratuitamente entre los imponentes de dicho organismo. Si no es posible hacerlo entre el millón doscientos mil imponentes, que por lo menos se haga entre las directivas de los sindicatos, que son los centros divulgadores de estas leyes. De esta manera se podrá conocer la ley con su reglamentación. Y creo, también, que será la única manera de poder reclamar su aplicación. Así, los sindicatos podrán dirigirse al señor Ministro de Salud y a las autoridades correspondientes para pedir la constitución de los Consejos regionales, locales y departamentales del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, cosa que todavía a estas alturas no se ha hecho.

Por todas estas razones, señor Presidente, reitero mi petición de dichos organismos y para que se edite, por el Departamento de Propaganda del Servicio de Seguro Social, la cartilla que contenga el texto de la ley y su reglamentación, que ahora último se ha dictado.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

22.—MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, la población "Dávila" de la Comuna de San Miguel, de propiedad de la Corporación de la Vivienda, se encuentra abocada a un grave problema derivado de un absurdo acuerdo, como muchos otros que ha tomado el Consejo de esta institución, y el cual amenaza con dejar sin agua potable a la numerosísima población del sector de San Miguel.

La Población "Dávila", llamada población "Corea" por sus actuales ocupantes, cobija a su alrededor treinta y cinco mil habitantes, más o menos. Y a raíz del incendio ocurrido últimamente en el Zanjón de la Aguada, una numerosa delegación de pobladores damnificados, acompañados del regidor de la comuna y del parlamentario que habla, se acercaron a conversar con el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, don Orlando Latorre, para solicitarle que los ubicara en las casas que este organismo tiene en el extremo poniente de la comuna, esto es, en la población "La Feria".

El señor Vicepresidente nos manifestó que no era posible, porque esta población no contaba con los servicios correspondientes y menos aún porque no tenía agua potable, elemento del cual es imposible prescindir. Nosotros le manifestamos que una de las soluciones de emergencia para ubicar a esta gente, era que a esa población se le dotara con el agua potable que actualmente surte a la "Población Dávila Carson". El señor Latorre manifestó que no era posible, ya que el actual servicio de agua potable de la "Población Dávila Carson" era total y absolutamente insuficiente para ella, puesto que en la generalidad de las casas de dicha población, el agua no tenía la presión suficiente para subir al segundo piso.

Esto, señor Presidente, nos hizo pensar

que el problema del agua, era algo grave en la "Población Dávila", ya en esa época. Pero, ahora hemos tenido conocimiento de que en vista de que la población "La Feria", compuesta de trescientas cincuenta casas, se encuentra en la posibilidad de ser entregada, la Corporación de la Vivienda ha adoptado el fácil camino de hacer los arranques correspondientes sacando el agua de la Población "Dávila Carson" para llevarla a la Población "La Feria". El resultado va a ser que estas dos poblaciones van a quedar prácticamente sin agua potable.

Esto demuestra que en la Corporación de la Vivienda no hay ningún plan ni ninguna línea definida respecto de las construcciones que se hacen y, sobre todo, que existe una desidia que abisma. En realidad, basta ver cómo esta enorme población "La Feria", va a ser entregada sin los servicios de agua potable y de alcantarillado, sin la pavimentación terminada, sin locales escolares ni comerciales. Vale decir, que solamente se ha visto el objetivo de construir casas rápidamente, sin mirar las condiciones de habitabilidad que ellas tengan.

Por lo tanto, señor Presidente, como no es posible que se lleve a cabo este verdadero atentado en contra de la salubridad y seguridad de las poblaciones "Dávila Carson" y la futura población "La Feria", de San Miguel, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que, si es aún tiempo, impida la consumación de esta medida que, como digo, va a poner en peligro la salud de los vecinos, porque no hay agua para surtir a la que será la futura población "La Feria".

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

23.—MEJORAMIENTO DE LA LOCOMOCION EN EL SECTOR SUR ORIENTE DE LA CAPITAL. — PETICION DE OFICIOS.

El señor PALESTRO.— Señor Presi-

dente, en repetidas ocasiones me he referido a un grave problema que afecta al sector oriente de la Comuna de San Miguel, a La Granja y a parte de Puente Alto. Se trata de la casi falta absoluta de medios de locomoción para los habitantes de las poblaciones que marginan especialmente el camino de Santa Rosa.

A lo largo de este camino se escala una serie de poblaciones densamente habitadas, tal vez más que San Miguel, y que son las de Legua Vieja, Legua Nueva, Población de Emergencia de Villa San Miguel, Recreo, Germania, Malaquías Concha, Santa Rosa, Macul, Mussa, Retiro, Colonia América, Escuela Industrial, población de Obreros Municipales, Juan Plana, La Castrina, Población Modelo de la Granja, San Ramón y una serie de cooperativas y huertos familiares de la Corporación de la Vivienda en la Comuna de La Granja. Además, los medios de locomoción deben servir en forma efectiva a una gran parte de la población de la Comuna de Puente Alto.

Hasta la fecha, los numerosísimos pobladores de estas comunas están entregados al capricho y al arbitrio de los empresarios particulares que hacen el recorrido San Francisco-Bellavista, los cuales han constituido un verdadero monopolio durante casi veinte años, que no sólo ha destrozado la confianza, sino también los nervios, de los numerosos pobladores que han tenido la desgracia de comprar propiedades en ese sector de la provincia de Santiago.

Es así cómo en repetidas ocasiones la Unión de Vecinos de Oriente, que agrupa a todas estas poblaciones que he nombrado, y los respectivos Municipios de San Miguel, La Granja y Puente Alto, han recabado de las autoridades correspondientes las medidas necesarias para terminar de una vez por todas con este verdadero flagelo constituido por la movilización para este sector.

La única solución, señor Presidente, para este problema es que la Empresa de

Transportes Colectivos del Estado con la prontitud del caso y teniendo la perspectiva de la llegada de cerca de trescientos buses japoneses, arbitre las medidas para ponerlos en servicio. Es indispensable establecer en una forma muy especial un recorrido que llegue hasta el barrio Población América, para que sirva las Poblaciones Santa Rosa de Macul, Malaquías Concha y, al mismo tiempo, la Población Mussa; que llegue a la Población Castrina, para servir también las Poblaciones Modelo, Colonia América, Recreo, y, al mismo tiempo, a la Población de Obreros Municipales Juan Plana, de este mismo sector.

Señor Presidente, deseo solicitar a la Mesa recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, para enviar un oficio al señor Ministro del Interior y también, en lo posible, al señor Subsecretario de Transportes del Ministerio de Economía, a fin de que en las futuras creaciones de recorridos de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado se tengan en cuenta estos recorridos que he solicitado instalar.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

24.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA TERMINACION DE LA PISCINA DEL ESTADIO NACIONAL.—PETICION DE OFICIO.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, deseo también solicitar a la Honorable Cámara que se oficie, ojalá en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se realicen las gestiones necesarias y se destinen los fondos que corresponda para terminar cuanto antes la construcción de la Piscina del Estadio Nacional.

Con los actuales calores, con la insuficiencia de piscinas y de lugares de refresco —digamos— para la población de Santiago, se hace indispensable que el Ministerio de Educación proporcione los fondos necesarios para que se termine y se

entregue al servicio público esta piscina que es de tipo popular, que va a ser de grandes dimensiones y que va a servir a un numeroso sector de la provincia de Santiago.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

25.—ENTREVISTA DEL DUQUE DE EDIMBURGO, PRINCIPE CONSORTE DE GRAN BRETAÑA CON EL VICEPRESIDENTE DE ARGENTINA, CONTRAALMIRANTE SEÑOR ISAAC F. ROJAS.

El señor PALESTRO. —Señor Presidente, el resto del tiempo lo he cedido al Honorable señor Espina.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Palestro, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, en la sesión del jueves 3 del presente, formulé algunas observaciones, con respecto a una posible entrevista que se habría efectuado en la Antártida Chilena, entre el Duque de Edimburgo, Príncipe Consorte de Gran Bretaña, con el Vicepresidente de Argentina, Contraalmirante Isaac Rojas.

Según noticias proporcionadas por la prensa de la capital y de la Agencia Orbe Latinoamericana, esa entrevista se habría efectuado en un lugar secreto en la Antártida Chilena. En ella, el Contraalmirante Rojas habría manifestado al Duque de Edimburgo, el interés de Argentina por adquirir un buque portaaviones británico, y también habría conversado sobre las facilidades que se podrían otorgar a los capitales británicos en la industria petrolera.

A pesar del desmentido de la Embajada Argentina sobre la realidad de estas publicaciones, el Diputado que habla, se va a permitir hacer algunas consideraciones sobre el particular.

El señor DURAN (Presidente).— Permítame, señor Diputado.

Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

A continuación, Su Señoría podrá seguir haciendo uso de la palabra, por cuatro minutos.

26.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor DURAN (Presidente).— Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— En uso de sus facultades reglamentarias, el señor Presidente anuncia la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones ordinarias:

1º.—Mensaje que incluye entre los beneficios del artículo 9º de la ley N° 11.595 a los ex Jefes de Policías Fiscales, cuyos grados fueron declarados equivalentes a Tenientes Coroneles y Mayores de Carabineros por la Comisión Clasificadora de Pensiones que funcionó en virtud de la ley N° 8.758.

2º.—Mensaje que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 392, de 1953, sobre Planta de Oficiales de Justicia de la Armada Nacional.

27.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).— En la sesión ordinaria de ayer se declaró sin discusión, por ser obvio y sencillo, un proyecto de acuerdo, cuya votación quedó pendiente, del señor Barja, apoyado por el Comité Liberal, y que dice como sigue:

El señor BARRA.— Que se omita la lectura, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Que se lea, señor Presidente.

El señor ZUÑIGA.— Se leyó ayer, señor Presidente.

El señor CUETO.— Puede leerse so-

lamente la parte resolutive, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). -- Se va a dar lectura a dicho proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental). — El proyecto de acuerdo en cuestión dice así:

“Considerando:

1º.—Que el Honorable Consejo de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, en sesión N° 1.723, de 26 de agosto de 1955, resolvió reajustar, a contar del 1º de septiembre de ese año, las rentas de arrendamiento de las casas que forman la “Población Linares”, en la ciudad del mismo nombre, y que tiene entregadas a personal de Carabineros, Investigaciones, Prisiones e Identificación de la nombrada ciudad, en un 118,75; 172,72 y 212,8 por ciento, según el tipo de casa y clase de persona que la arrienda;

2º.—Que ese reajuste parece infringir disposiciones de la ley N° 11.622, de 25 de septiembre de 1954, sobre arrendamientos, porque las casas de la población en referencia no tienen siquiera avalúo fiscal, pues se ha hecho sólo la transferencia de los sitios y no de las construcciones; porque la Caja no ha extendido hasta el presente los recibos legales a que está obligada con la declaración del avalúo, y, finalmente, porque el último de los artículos citados autoriza, únicamente, un alza en las rentas de no más de un diez por ciento;

3º.—Que esa infracción de ley parece ser tanto más cierta cuanto que la Caja no puede, jurídicamente, aprovechar o alegar en su favor lo dispuesto en el artículo 22, inciso quinto, de la misma ley. Ello, porque para asilarse en tal disposición le sería menester cumplir con las dos exigencias que, en forma copulativa, requiere el artículo 6º de la ley N° 9.135, de 30 de noviembre de 1948, esto es, a) “Que los planos y especificaciones estén de acuerdo con los Reglamentos, Ordenanzas y Especificaciones de la Caja de la Habi-

tación Popular y sean aprobados por ella”, y b) “Que el costo de construcción por metro cuadrado, en esas especificaciones, no sea superior al 60% de un sueldo vital del departamento de Santiago”, y es meridiano que en la especie, ellas no concurren, primero, porque el costo de edificación de las casas de que se trata fue superior a \$ 14.000 el metro cuadrado, y no se verifica, así, la condición de la letra b), dado el sueldo vital existente a la fecha de su construcción, y, en seguida, porque el impedimento legal que resulta de esto no puede obviarse, como se ha pretendido hacerlo, rebajando del costo aludido lo que corresponde por urbanización, pues tal cosa importaría incurrir en incumplimiento de la condición enunciada en la letra a), ya que el artículo 78 de la ley N° 7.600 dispone que “en las poblaciones que se construyan al amparo de esa ley deberá contemplarse su urbanización, de acuerdo con la ordenanza general de construcciones y establecimiento de Servicios Sociales, Culturales y de Esparcimiento”, la Caja ejecutará directamente, en cada uno de sus aspectos, la urbanización de las poblaciones que construya”, etc.;

4º.—Que a mayor abundamiento el reajuste en comento parece, igualmente, contrariar el artículo 55 del Estatuto Orgánico de la Caja, que establece que el Consejo propondrá la ampliación de sus actividades en orden a favorecer el bienestar del personal en general y al mejoramiento de su situación económica, idea que se contrapone con el alza desmedida de las rentas de arrendamiento ya indicada, acordada para un personal que, se le ha demostrado a la Caja, no está en condiciones económicas suficientes para soportarla y podrá pagar, cuando mucho, un alza de sólo un 25% de las rentas primitivas;

5º.—Que aún la misma Caja parece no estar segura de la legalidad del reajuste referido, toda vez que, después de haber ordenado el Gerente Administrativo de ella, en nombre del Consejo, hacer descuentos para pagarlo, sin notificación pre-

via y con efecto retroactivo, y mantenerse ambas cosas por tres veces, ante el reclamo oficial de la Prefectura de Carabineros de Linares, se ordenó, al final, dejar eso, en parte, sin efecto;

6º.—Que este mismo hecho, de haber tenido que dejar sin efecto las primeras aplicaciones, revela descuido en los estudios practicados y no hace aventurado deducir, más todavía cuando hay evidentes fallas legales, que sean arbitrarias las demás medidas adoptadas, y

7º.—Que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, por último, parece haber infringido, asimismo, el artículo 17 de la ley Nº 4.174, sobre Declaración de Construcciones, al omitir declarar las casas hechas en la "Población Linares" ante Impuestos Internos, y que es lo que motiva que las mismas no tengan avalúo fiscal y que la Caja no pueda obtener de ellas las rentas de arrendamiento que legalmente corresponde a cada una,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que se sirva informar a esta Honorable Cámara, sobre los puntos anteriores expuestos, proporcionando los antecedentes que justifiquen las medidas adoptadas por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, tanto de hecho como de derecho".

El señor DURAN (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental). — Han votado solamente 19 señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación, en la misma forma, tampoco hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental). — Han votado solamente 24 señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental). — Han votado solamente 23 señores Diputados.

El señor DURAN (Presidente).— Se va a llamar por dos minutos a los señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor DURAN (Presidente).— Se va a proceder a tomar la votación en forma nominativa.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 1 voto. Se abstuvo de votar un señor Diputado.*

El señor DURAN (Presidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

28.—ENTREVISTA DEL DUQUE DE EDIMBURGO, PRINCIPE CONSORTE DE GRAN BRETAÑA, CON EL VICEPRESIDENTE DE ARGENTINA, CONTRAALMIRANTE SEÑOR ISAAC ROJAS.

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la Hora de Incidentes.

Estaba con la palabra el Honorable señor Espina. Quedan 5 minutos a Su Señoría.

Puede continuar, Honorable Diputado.

El señor ESPINA.— Después de la adquisición de un buque portaaviones por la Armada del Brasil, es muy probable que el Gobierno argentino esté gestionando la compra en Inglaterra de otro barco similar, como asimismo de algunos buques de superficie y submarinos, con lo que se incrementaría positivamente el poder naval de Argentina. Para el logro de esta aspiración, el Contraalmirante Rojas, por otra parte, continúa gestionando el Pacto de Defensa del Atlántico Sur, que no se justifica, ya que para estos fines, todas las naciones americanas, incluyendo Es-

tados Unidos, firmaron en Río de Janeiro en 1947, un Tratado de Asistencia Recíproca.

Estimo que es necesario llamar la atención del Supremo Gobierno y de la opinión pública en general, hacia el armamentismo de nuestros vecinos del Oriente y del Norte, a fin de que se tomen las medidas que correspondan y *antes que sea demasiado tarde*.

Ojalá que esas palabras tuvieran la acogida que se merecen, especialmente, en el señor Ministro de Defensa Nacional, ya que en repetidas ocasiones, desde esta alta tribuna, ha hecho presente la necesidad que existe de abocarse a un estudio serio, que contemple una mejor distribución de los fondos del Presupuesto de Defensa Nacional, y de la ley N° 7.144, elaborando un plan, que vaya reduciendo paulatinamente la Planta del Escalafón de los Servicios, de Empleados Civiles, de Bienestar Social y en general, de la enorme burocracia de los servicios auxiliares. Las economías que se podrían obtener en esta forma, deberían irse a la compra de armamentos, de buques, de aviones, y en la preparación técnica del personal de las Fuerzas Armadas. Esta es la única forma como podríamos afianzar nuestra soberanía, constantemente atropellada, sobre todo, en los últimos tiempos.

Considerando que la entrevista entre el Duque de Edimburgo y el Vicepresidente de Argentina, posiblemente se habría realizado en territorio nacional, el Diputado que habla, estima conveniente recordar a la Honorable Cámara, que en varias y extensas intervenciones anteriores, demostró que nuestros títulos de dominio sobre el casquete antártico chileno, son inobjetables y datan de la época del Emperador Carlos V. En cambio, los títulos que pretende tener Inglaterra son precarios, ya que se basan en Letras Patentes dictadas en 1908 y 1917, por su propio Gobierno, o sea, son de fecha reciente y de carácter unilateral. El derecho de ocupación o de posesión que sustenta Gran Bretaña, tam-

poco puede ser considerado, porque dichos territorios no eran "res-nullius" o sin dueño.

Argentina, por otra parte, no tiene títulos de ninguna especie en la Antártida, ya sean éstos de carácter histórico, geográfico o jurídico, puesto que, según el "uti-possidetis" de 1810, esta nación limitaba por el Sur con el Río Negro, y posteriormente, por el Tratado de Límites entre Chile y Argentina de 1881, este país llega hasta tocar el Canal Beagle.

Ruego al señor Presidente que, en mi nombre, se dirijan oficios a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional para transcribirles las observaciones que acabo de formular.

Nada más, señor Presidente, y agradezco al Comité Socialista Popular el tiempo que me cedió para formularlas.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor ESPINA.—Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).—Queda un minuto al Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

29.—DESALOJAMIENTO DEL LOCAL QUE OCUPA EL LICEO FISCAL "GABRIELA MISTRAL", EN SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor CUETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.— Señor Presidente, el día 30 de diciembre pasado debió haber ocurrido un hecho bastante desagradable y bochornoso, que puede producirse cualquiera de estos días, porque hay un orden de desalojamiento contra el liceo fiscal "Gabriela Mistral", que ocupa la propiedad del ciudadano extranjero Mahaluf

Falaha Husne, ubicada en la calle Independencia N° 1823.

Resulta que, en estos momentos en que nuestra gran poetisa está próxima a morir, este liceo, cuyo nombre le fue dado en homenaje a ella, está a punto de quedar sin ubicación.

El liceo funciona actualmente en tres propiedades pertenecientes a dos propietarios: dos de ellas son del señor Oscar Lama Lama; y la otra es del ciudadano extranjero que ya he mencionado.

Las tres propiedades tienen un avalúo fiscal de dieciocho millones ochocientos sesenta y tres mil pesos y una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados.

El liceo tiene una matrícula de seiscientos cincuenta alumnos y sirve a un barrio en el cual hay más de treinta mil niños en edad escolar. Es el único liceo que hay en el sector. De ahí, entonces, la enorme gravedad que en estos momentos representaría el hecho de que parte de sus elementos fueran lanzados a la calle.

Solicito, señor Presidente, que se mande un oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de solicitarle que el Ejecutivo envíe al Congreso, con el carácter de urgente, un proyecto de ley para expropiar las propiedades a que he hecho mención, ya que la verdad es que este sitio, donde están ubicadas las casas que ocupa el liceo, reúne todas las condiciones para construir en él un buen liceo, ya que la parte eriazza constituye la superficie mayor de las propiedades en referencia.

Solicito, señor Presidente, que se envíe el oficio a que he aludido.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor CUETO.—En nombre del Comité Unido, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Así se hará, señor Diputado.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.— Y del Comité Socialista.

El señor MAGALHAES.—Y del Comité Radical.

El señor SALUM.—Y del Comité Agrario Laborista.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de todos los Comités que lo han solicitado.

30.—DESARROLLO DEL JUEGO CLANDESTINO, ESPECIALMENTE EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO

El señor CUETO.— Ocupará el resto del tiempo el Honorable señor Foncea, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, en el día de ayer esta Honorable Corporación celebró una sesión especial con el objeto de analizar las graves proyecciones adquiridas en nuestro país por el juego clandestino en sus diferentes actividades y para buscar la forma de contrarrestar la acción de los responsables.

Era el propósito del Diputado que habla intervenir en ese debate. Lamentablemente, la sesión terminó en forma sorpresiva, por cuanto, fuera del Honorable señor Cueto, principal impulsador de la campaña contra el juego ilícito en el Parlamento, no hubo otros sectores de la Cámara que tuvieran interés en usar de la palabra.

Cabe anotar este hecho como una demostración de que los problemas esencialmente humanos, como es, por ejemplo, el problema del alcoholismo y el de los juegos de azar, no logran conmover al Congreso.

La verdad, señor Presidente, es que el juego clandestino ha existido siempre en el país, pero nunca había logrado los caracteres de impudicia que se advierten en estos últimos tiempos.

Antes existía recato ¡hoy hasta esto se ha perdido!

Como Director del Hipódromo, puedo expresar que esa ha librado una lucha verdaderamente titánica para impedir que los delincuentes del juego sigan operando

impunemente sin merecer reacción alguna de las autoridades encargadas de perseguir la delincuencia.

Debe saber la Honorable Cámara que le impuesto que grava actualmente a las apuestas mutuas en los hipódromos asciende al veintiséis por ciento y que este impuesto, el más alto del mundo, beneficia a una serie de instituciones tales como el Servicio Nacional de Salud, los veteranos del 79, la Municipalidad de Santiago, la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, el Departamento de Periodistas y Fotograbadores y Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Prácticamente, la casi totalidad de este impuesto, se destina a estas obras de beneficencia, pues el Hipódromo, según sus balances, no obtiene utilidades.

Pues bien, ya no se puede hablar de los "cartilleros clandestinos", por cuanto el concepto de clandestinidad involucra la idea de ocultación o secreto. En cambio, la verdad es que, hoy día, estamos presenciando cómo, a plena luz del día, en el propio recinto del Hipódromo Chile, estos delincuentes del juego operan con entera impunidad y con la complacencia —grave es decirlo, pero es así— de las autoridades, que debieran reprimir sus manejos.

Se ha llegado al extremo que el recinto del Hipódromo Chile se encuentra distribuido entre los que se dedican a estas actividades, pues cada uno de ellos tiene una lonja de terreno donde opera libremente y con el respeto de sus "colegas". "El Directorio del Hipódromo Chile, en su campaña en contra del juego ilegal, que va en desmedro exclusivo de las instituciones beneficiadas con el impuesto, ha extremado y ha agotado las medidas, siguiendo insistentemente a las autoridades policiales, deduciendo las acciones criminales, creando una policía propia y a su cargo, ordenando se tomen películas de estos delincuentes en plena actividad, estudiando una ley especial represiva de esos atentados, etc.

Llama la atención, como decía hace al-

gunos instantes, que los Servicios de Investigaciones y el propio Cuerpo de Carabineros se hayan abstenido de intervenir para detener a estos individuos y ponerlos a disposición de la justicia. El Directorio del Hipódromo Chile ha debido, como consecuencia de la impunidad con que operan, establecer su propio servicio policial, con el objeto de expulsar, por lo menos, del recinto, a los cartilleros clandestinos. Sin embargo, en los Hipódromos actúan sólo los dependientes de los grandes responsables, cuyos nombres se conocen perfectamente bien, pero, que han conquistado una situación económica que los coloca a salvo de cualquiera represalia.

Señor Presidente, ¿quiénes son los grandes perjudicados con la práctica del juego clandestino en los hipódromos? En primer lugar, las instituciones de beneficencia que ya he señalado por cuanto, los que operan ilegalmente no pagan el impuesto del veintiséis por ciento. Pues bien, si consideramos que, según los cálculos, el juego clandestino alcanza al treinta por ciento del que se realiza en forma oficial, y se tiene presente, además, que se juegan, más o menos, cien millones de pesos por reunión, es posible concluir que el juego clandestino asciende a treinta millones de pesos semanalmente. Ahora, como esos individuos se ahorran el pago del impuesto de veintiséis por ciento, en buenas cuentas obtienen utilidades por diez millones de pesos, aproximadamente en cada reunión y esto sólo en el Hipódromo Chile. Podemos apreciar, entonces, el poder de la "maffia".

Pero, además de esto que expongo, las actividades de tales delincuentes atentan contra la corrección de las carreras mismas, porque se ha comprobado que esos sujetos están en concomitancia con algunos jinetes —felizmente un número insignificante— y, cada vez que tienen registradas muchas apuestas en favor de un caballo, los cartilleros clandestinos prefieren pagar una suma alzada para obtener

que ese animal no cumpla la "performan-
ce" que de acuerdo con sus posibilidades
puede rendir. Al mismo tiempo, los carti-
lleros clandestinos otorgan créditos a su
clientela sobre la base de cheques "en
blanco", circunstancia que incita a los ju-
gadores a apostar dinero más allá de sus
posibilidades, creándose así esas trage-
dias a que aludía el Honorable señor Cue-
to en su intervención de ayer. El funcio-
namiento de los hipódromos no constituye
el peligro tan grande para la economía de
los amantes a ese deporte, pues las apues-
tas se hacen al contado. Los clandestinos
conceden créditos y provocan así el des-
control de los apostadores.

El directorio del Hipódromo Chile pro-
picia la dictación de una ley tendiente a
establecer, principalmente, que la prueba
en esta clase de procesos por juegos ilícitos
sea apreciada en conciencia y que los
altos funcionarios del Hipódromo tengan
la calidad de ministros de fe. Además, se
desea que no puedan obtener su excarce-
lación bajo fianza quienes hayan sido en-
cargados reos por esta clase de delitos. La
ley deberá también determinar cuándo el
delito debe entenderse, cometido en for-
ma flagrante, o sea, cuando procede la de-
tención inmediata de los culpables.

El Honorable señor Cueto, a quien debo
felicitar por su valiente intervención en
esta campaña en contra del juego clandes-
tino, aludía al hecho de que tales actua-
ciones se desarrollarían en beneficio de
determinadas candidaturas políticas. Des-
de hace bastante tiempo, en este recinto
se vienen haciendo denuncias similares:
el Honorable señor Urrutia las hizo con
respecto al Matadero, el Honorable señor
Enríquez se refirió posteriormente a pre-
suntas incorrecciones cometidas en el
puerto de Arica. En todos estos casos, se
dijo, tal como hiciera presente en la se-
sión de ayer el Honorable señor Cueto,
que estos fondos servirían para formar
una caja electoral a un Partido de Gobier-
no. Por el hecho de que se considera a
nuestra organización política como parti-
do de Gobierno y se la moteja con este ca-

lificativo, tengamos necesariamente que
darnos por aludidos, pese a considerarnos
muy alejados del Gobierno hoy entregado
a los dictados de la Derecha.

El señor VALDES LARRAIN.— Su
Señoría sabe que el Partido Conservador
Unido no tiene ningún Ministro en este
Gobierno...

El señor FONCEA.— No tiene Minis-
tros en el Gobierno, pero sí hay miembros
de ese partido que han sido designados
embajadores y para ocupar altos cargos
en la Administración Pública, Honorable
Diputado.

Señor Presidente, por las razones re-
cién expresadas, deseo una plena aclara-
ción de estos escándalos, porque, resulta
injusto para el Partido Agrario Laboris-
ta, cuya situación económica en el orden
interno no puede ser mas precaria y cu-
yos candidatos son personas modestas,
muchos de los cuales han tenido que re-
nunciar a su postulación por falta de po-
sibilidades económicas, se le venga a se-
ñalar como el amparador y unfructuador
de incorrecciones.

Muy diferente fue lo que ocurrió en re-
gímenes pasados. Así toda la opinión pú-
blica recuerda cómo en tiempo de otros
Gobiernos, que hoy se dice fueron auste-
ros, se llamó a la Moneda a cierto comer-
cio y se le impuso que contribuyera con
determinados recursos para reunir fon-
dos destinados a formar una caja electo-
ral. Por lo menos, en aquella época, se su-
po a donde fueron a dar esos recursos.

Según mi íntima impresión, señor Pre-
sidente, en este momento, un grupo de in-
dividuos audaces, sin relación alguna y,
por el contrario, enemigos declarados de
los partidos políticos y que están altamen-
te colocados están lucrando en beneficio
propio y haciendo aparecer a un partido
respetable, como el nuestro, comprometido
en esta clase de negociados. Emplazo a
que se señale a uno solo de nuestros hom-
bres aprovechándose de las "coimas" colo-
cadas para permitir el juego ilícito.

Por estas razones, la Honorable Cámara
aceptó en el día de ayer la insinuación del

Honorable señor Cueto, en orden a constituir una Comisión Investigadora de las actividades ilícitas que se han denunciado, a fin de establecer quiénes son los verdaderos culpables y los verdaderos amparadores de los delincuentes.

Nada más, señor Presidente.

31.—FUNCIONAMIENTO CLANDESTINO DE UNA FABRICA DE CECINAS EN LA COMUNA DE LA CISTERNA, PROVINCIA DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIO

El señor SALUM.— ¿Cuántos minutos quedan al Comité Unido, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Un minuto, Honorable Diputado.

El señor SALUM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALUM.— Señor Presidente, en la calle Jorge Cáceres 91, de la comuna de La Cisterna, existe una fábrica clandestina de cecinas instalada al margen de las ordenanzas municipales y reglamentos sanitarios.

Así, esta fábrica echa a una acequia, que sirve para el riego, aguas servidas y desperdicios, lo que provoca fetideces y malos olores que convierten a dicho barrio en un foco de infecciones. Todo esto ocurre con la tolerancia de la Municipalidad de La Cisterna, ya que los inspectores de esta Corporación no hacen que tal industria clandestina cumpla con las exigencias sanitarias indispensables.

Señor Presidente, no es posible que esta situación continúe; los inspectores municipales tienen la obligación de supervisar y fiscalizar todos los establecimientos de carácter ilegal que funcionen en la Comuna y, por lo tanto, ellos deben impedir que esta fábrica siga funcionando.

Por estas consideraciones, ruego al señor Presidente, se sirva ordenar se oficie, en mi nombre, a quien corresponda, para que inste a la Municipalidad de La

Cisterna que exija de sus inspectores que hagan cumplir en esa comuna las leyes y los reglamentos pertinentes, en especial en lo que a sanidad se refiere.

Nada más señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Unido.

32.—RENOVACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CURICO.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Parte del tiempo del Comité Independiente, lo va a ocupar, primero, el Honorable señor Bolados.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, desde hace muchos años, la ciudad de Curicó, por intermedio de sus autoridades, la prensa y los parlamentarios, ha venido pidiendo con insistencia, la renovación y ampliación de las instalaciones de los servicios de agua potable de esa ciudad.

Desgraciadamente, hasta el momento, nada se ha hecho. Esto es aún más grave si se considera que en estos momentos hay una serie de barrios que no tienen agua potable para el consumo; las dueñas de casa tienen que estar juntando este vital elemento de un día para otro. Esto ha ocasionado una gran epidemia de tifus de serias consecuencias.

Además, en el populoso barrio Balma-ceda, situado a una cuadra de la estación, precisamente donde se hallan las matrices del alcantarillado, no se han hechos las instalaciones domiciliarias correspondien-

tes. Desde hace muchos años, se viene pidiendo la ejecución de esas obras y que se destinen los fondos necesarios. Por desgracia, Curicó no ha sido escuchado en sus reclamos sobre esta materia de tanta importancia para su progreso.

Pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se le haga presente la necesidad que existe de que se renueven y amplíe la red de agua potable de Curicó y, al mismo tiempo, se realicen los estudios indispensables para la ejecución de las obras de alcantarillado en el barrio Balmaceda de la ciudad de Curicó.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

33.—CONSTRUCCION DE LOCALES PARA LAS ESCUELAS Nº 1 DE HOMBRES Y Nº 2 DE MUJERES, DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, en repetidas oportunidades, he usado de la palabra, con el objeto de ocuparme del grave problema que afecta a San Antonio, el gran puerto de la provincia de Santiago, relacionado, no sólo con la falta de locales escolares, sino con el estado ruinoso e insalubre en que se encuentran sus dos principales establecimientos: la Escuela Nº 1 de Hombres y la Escuela Nº 2 de Mujeres.

A pesar de que las autoridades educacionales conocen el ruinoso estado de esos locales y se han compenetrado del peligro que constituye el funcionamiento de estas escuelas para los niños y profesores que asisten, los unos a recibir enseñanza y los otros a impartirla, ha sido imposible conseguir, hasta este momento, la solución integral de este problema.

Sin embargo, hace algún tiempo, se lo-

gró que el Fisco traspasara del Ministerio de Tierras y Colonización al de Educación un terreno de su propiedad, que está a cargo de la Superintendencia de Puertos, ubicado en la parte alta de San Antonio, con el cual se solucionaría el problema que afecta a las Escuelas a que me he referido, ya que ahí se levantaría el grupo escolar requerido por ese puerto.

Desgraciadamente, ocurre que, a pesar de estar terminados los estudios y planos correspondientes, la firma constructora no ha podido empezar a edificar la escuela, porque no puede hacerse cargo del terreno, debido a que habitan en él dos personas. ¡Admírese la Honorable Cámara! No ha habido ninguna autoridad capaz de conseguir que esas dos personas se retiren de la casa de propiedad fiscal que habitan y entreguen el terreno para que en él pueda levantarse el moderno local escolar proyectado. Es sencillamente inaudito e intolerable que dos personas estén impidiendo y "haciéndose fuerte" en un terreno con el cual San Antonio solucionaría su grave problema escolar.

La situación de la Escuela de Hombres Nº 1 se ha agravado con motivo del incendio que ocurrió en días pasados, pues dejó el ya ruinoso local sencillamente en un estado calamitoso. Ahora, la escuela funciona en tres locales separados: un grupo en la Escuela de Niñas Nº 2; otro, en unas salas facilitadas por la Parroquia de San Antonio; y un tercer grupo de alumnos en un local prestado por el Sindicato Profesional de Panificadores de esa localidad. En esta forma, reciben instrucción los escolares que acuden a la Escuela Nº 1 de San Antonio.

Por las razones expuestas, solicito que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación, dándole a conocer las observaciones que he formulado y pidiéndole en primer lugar, que procure, de una manera expedita, justa y rápida, desalojar de ese terreno a las personas que están impidiendo la edificación del grupo escolar a que he aludido.

El señor DURAN (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Muchas gracias, señor Presidente.

34.—SITUACION JURIDICA CREADA A LOS CONSEJEROS FUNDADORES EN EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, el Consejo de Defensa del Niño, es una institución que ha desarrollado en nuestro país una labor bastante apreciable.

En efecto, todos sabemos, y por consiguiente también lo sabe la Honorable Cámara, que esta entidad se preocupa de mejorar la situación de los niños carentes de hogar y de instrucción. Sobre todo en sus comienzos, dicha institución desarrolló una labor evidentemente altruista, debido, en gran parte, al trabajo tesorero, abnegado, y en todo caso, digno de encomio, que realizó quien fuera su Director, don Francisco Huneeus Gana. A él se debe, en gran parte, el pie de eficiencia y de prestigio que logró conquistar esta institución.

Desgraciadamente, después de algún tiempo, se produjeron algunas serias dificultades en el seno del Consejo de la institución, la que, por ser de derecho privado, se rige por sus Estatutos.

Pues bien, señor Presidente, estos estatutos daban cierta prioridad a los Consejeros llamados fundadores de la institución. Estos fueron postergados; por último, burlados en su derecho, no reconociéndoseles ninguna autoridad para participar en la dirección del Consejo, como establecen los Estatutos.

En aquella época, se acudió a la Contraloría General de la República y ésta dio la razón a los Consejeros fundadores, ya que así estaba establecido claramente en los Estatutos. Ellos tenían, como su nom-

bre lo indica, prioridad para intervenir en la dirección de la institución.

Con motivo de las dificultades señaladas, se suscitaron en esta Honorable Cámara algunos importantes debates en 1951 y 1952, durante los cuales el Diputado que habla hizo una exposición de los antecedentes respectivos y solicitó el envío de oficios a los Ministros de la época rogándoles intervinieran, con el objeto de que se cumpliera fielmente lo dispuesto en los artículos correspondientes de los Estatutos de esta institución.

Desgraciadamente, los oficios no prosperaron y no se cumplió con las peticiones que el Diputado que habla hiciera en aquella ocasión.

Ahora, señor Presidente, como lo denunciara en esta Corporación, en la sesión del martes 18 de diciembre de 1956, el Honorable señor Humberto Enríquez, ha ocurrido que el Gobierno ha dictado el decreto supremo N° 15.116, del Ministerio de Salud Pública, basándose en el artículo N° 33 de la ley N° 12.084, que establece textualmente: "Se faculta por el plazo de 120 días al Presidente de la República para fusionar aquellos servicios o entidades que desempeñen labores semejantes, complementarias o paralelas". Además, por el inciso segundo del mismo artículo se faculta al Presidente de la República "por el plazo de 120 días, para alterar la actual dependencia de los servicios o entidades..."

En virtud del decreto supremo citado, se ha colocado al Consejo de Defensa del Niño bajo la dependencia del Servicio Nacional de Salud, en circunstancias de que aquél es, como acabo de expresar, una institución de derecho privado y de beneficencia pública.

En la sesión mencionada se acordó dirigir oficio al señor Ministro del ramo para hacerle presente la ilegalidad de ese decreto supremo, el cual, según es ha informado, ha sido objetado por la Contraloría General de la República.

En atención a la difícil situación que el Ejecutivo ha creado al Consejo de Defensa del Niño, el Diputado que habla estima que ahora nuevamente es la oportunidad de solicitar la intervención del Ministro respectivo, para que se respeten estrictamente los estatutos del organismo indicado y, por consiguiente, se restablezca el derecho que sus Consejeros fundadores siempre habían tenido, con justa razón y legalmente amparados. En esta forma, ellos podrán participar nuevamente en las deliberaciones del Consejo, labor que es enteramente gratuita. El realiza una importante labor, como que sus bienes, en la actualidad, pueden ser avaluados en más o menos mil millones de pesos. Además, mantiene diversas sociedades educacionales, en las cuales también se ampara a numerosos niños que, desgraciadamente, carecen de hogar.

Por todas estas consideraciones, me parece necesario reparar cuanto antes la injusticia que se cometió, en la oportunidad a que me he referido, al privar de sus cargos a los Consejeros fundadores de esa entidad, quienes realizan una labor eficiente y meritoria, y están permanentemente preocupados de proteger a la niñez de nuestro país.

Termino mis palabras solicitando, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, con mis observaciones y con copia de los discursos pronunciados en la Honorable Cámara en las sesiones celebradas el 20 de noviembre de 1951 y el 18 de marzo de 1952. En ellos se ve, claramente, cuál es la posición jurídica de la Contraloría, sobre los derechos que les asisten a los Consejeros fundadores del Consejo de Defensa del Niño.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

35.—BONIFICACION DE ABONO A LOS PRODUCTORES DE TRIGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— Quedan tres minutos al Comité Independiente.

El señor VALDES LARRAIN.— He concedido el resto del tiempo al Honorable señor Urrutia.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Urrutia.

El señor URRUTIA. — Señor Presidente, en el mes de diciembre de 1955 o en enero del año pasado, el Supremo Gobierno procedió a fijarle al trigo el precio de dos mil setecientos cincuenta pesos el quintal, prometiendo a los productores una bonificación de abono, que iba a ser del cincuenta por ciento del valor señalado. El Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Oscar Herrera Palacios, aseguró, bajo la fe de su palabra, que esta bonificación se pagaría, ya que se había tenido en cuenta para fijar el precio del trigo. Hasta ahora esto no se ha hecho.

En oportunidades anteriores he manifestado que esa actitud del Gobierno significa una verdadera estafa a los productores agrícolas, lo cual hacía que éstas jamás creyeran en la palabra del Ejecutivo, ya que los había engañado. Algunos colegas de un partido de Gobierno me dijeron que esto no era efectivo, ya que el Ejecutivo cumpliría esa palabra.

Como hasta el momento no se ha pagado esta bonificación, lo cual significa una estafa, un engaño, una burla hecha a la buena fe de los productores, sobre todo a los pequeños, ya que para ellos tiene mayor importancia el obtenerla, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, para que informe a la Honorable Cámara de si el Gobierno va a cumplir o no su promesa de pagar esta bonificación,

si va a cumplir la palabra empeñada por el ex Ministro de Hacienda señor Oscar Herrera.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor URRUTIA. — Señor Presidente, esta situación es sumamente grave, porque ha llevado el desaliento a los productores, y ha repercutido en la baja del consumo de abono, en la siembra de 1956. Si la bonificación no se paga, es lógico pensar que los agricultores no creerán más en los ofrecimientos del Gobierno, ni en ese famoso plan agrícola y de transporte, con el cual, según se nos ha dicho, se autoabastecerá al país, el año 1960.

Ya no es misterio para nadie que ese plan ha fracasado, y que cada día es mayor el déficit alimenticio que está sufriendo el país.

Ya empiezan las cosechas de trigo en mi zona. Pues bien, este año, los rendimientos son sumamente bajos, lo cual hace pensar que el déficit alimenticio calculado va a ser mucho mayor. En esta forma, debido solamente a la mala política del Gobierno y al engaño de que están siendo objeto continuamente los agricultores, seguiremos gastando divisas para traer alimentos que el país sobradamente puede producir.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 7 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.